BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LII — Núm. 14.810

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Martes 25 de Enero de 1944

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 24 de Enero de 1944

	m$n.
Por avisos	1.822.—
Por marcas	340.—
Por adicionales de marcas . .	110.—
Por suscripciones	129.40
Por venta de ejemplares . . .	11.—
Por venta de folletos	0.50
Total	2.412.90

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío. El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Administración.

HORARIO DE VERANO
(Modificado)

AL PUBLICO

En el Boletín Oficial regirá, a partir del 10 de enero de 1944 y hasta el 15 de marzo de 1944, incluso los sábados, el siguiente horario:

De 7,30 a 13 horas. — Para avisos, suscripciones y venta de ejemplares: de 7,30 a 10,30 horas.

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

44|44. — 2. — Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos). — Disponiendo traslado. (página 2)

49|44. — 7. — Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos). — Imputación. (página 2)

50|44. — 8. — Escuela Normal de Salta. — Imputación. (página 2)

298|44. — 15. — Habilitación para dictar Castellano y Literatura. (página 2)

17.760.—2382. — Dejando sin efecto Art. 2.º del decreto de 16|11|1942. (página 2)

Ministerio de Agricultura

34|44. — Concediendo recurso de apelación. (página 2)

9.855. — Facilitando la exportación de nuestros productos conservados de la pesca. (página 2)

78.063. — Autorizando concesión en venta a don José Morais, en el territorio de Río Negro. (página 2)

Ministerio de Obras Públicas

6.077.—1583. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a Cía. Química, S. A., para instalar cañerías en el Dock Sud. (página 2)

16.164|43.—2951. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Desistimiento de la Compañía Química, Sociedad Anónima, para efectuar la instalación de cañerías de toma de agua y construcción desagües industriales y pluviales, en su establecimiento de la 2da. Sección del Dock Sud. (página 3)

15.705.—2923. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Sobre transferencia a Dirección Construcción Elevadores de Granos, desvío ferroviario Puerto Quequén, instalado firma Acevedo y Shaw, S. A. (página 3)

39.125.—2942. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando trabajos llevados a cabo por la Cía. Argentina de Construcciones, Acevedo y Shaw, S. A. (página 3)

16.111.—2950. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Desistimiento de la Dirección de Hidráulica dependiente del M. O. P., de la Provincia de Buenos Aires, para efectuar la limpieza, ensanche y rectificación, zanja existente y construcción de una alcantarilla en jurisdicción del puerto de La Plata. (página 3)

66.395.—1857. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando para efectuar limpieza, rectificación zanja existente Sa. y construir alcantarilla en puerto La Plata. (página 3)

18.263. — Declarando comprendidos en las excepciones del inciso 6.º del artículo 1.º, del Estatuto del Servicio Civil de la Nación, al personal de los ferrocarriles y puertos nacionales y provinciales administrados por el Estado y comprendidos en el régimen de la Ley número 10.650 y sus complementarias. (página 3)

141.454.—90. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Caiafa Hnos. — S|autorización para desaguar al Arroyo Sarandí, los líquidos de la curtiduría, con carácter precario. (página 3)

3.732.—2055. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando al Mo. de Guerra, para ocupar los lotes 12 y 13 de la dársena de inflamables del puerto de la Capital. (página 4)

3.744.—2002. — Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — S|. rectificación nombramientos en favor de don Teodoro Alejo Ferrier. (página 4)

3.849.—2083. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada por un total de $ 3.759 m|n. (página 4)

3.926. — 2.003. — Disponiendo cesantía de un empleado de la D. G. de Arquitectura. (página 4)

3.932.—2004. — Designando Procurador Fiscal Federal de la Capital en juicio "Teresa Luisa Tomelleri de Vesentini, por sí y sus hijos menores contra la Nación, por indemnización accidente del trabajo". (página 4)

4.063.—2084. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto por $ 53.400 m|n., profundización riacho Las Damas, Paraná, frente a Puerto Goya. (página 4)

4.067.—2060. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Disponiendo se inicie juicio contra la Compañía Argentina de Navegación Dodero, S. A., por pago factura de 5.979,52 m$nacional. (página 4)

4.068.—2085. — Dirección General de Navegación y Puertos. — División Paraná Inferior. — Diversos trabajos de conservación. — Presupuesto pesos 48.887 m|n. (página 4)

4.174.—2053. — FF. CC. del Estado. — Est. Pirané. — Autorizando transferencia guinche particular. (página 4)

4.175.—2054. — FF. CC. del Estado. — Aprobando documentos sobre construcción refugios en varios apeaderos de la línea de Santa Fe a La Quiaca (F. C. C. N.). (página 4)

4.177.—2071. — Compañía Francesa FF. CC. Prov. Santa Fe. — Venta terreno línea Santa Fe a Colastiné. — Se aprueba documentación. (página 5)

4.178.—2072. — Compañía Francesa de los FF. CC. en la Prov. Santa Fe. — Venta en subasta pública casa-habitación. — Estación Pilar. (página 5)

4.179. — 2.074. — F. C. Entre Ríos. — Est. "General Campos". — Autorizando retiro galpón particular. — Anulando documentos. (página 5)

4.245.—2088. — Dirección General de Navegación y Puertos. — División Paraná Inferior. — Conservación calle acceso y pavimentos año 1943. — Presupuesto $ 10.015 m|n. (página 5)

4.246.—2089. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprob. licitaciones privadas adquisición diversos materiales. (página 5)

4.251.—2073. — F. C. Oeste. — Estación Once. — Instalación kiosco particular. — Se autoriza. (página 5)

4.259.—2127. — Dirección General de Arquitectura. — Escuela Técnica de Oficios N.º 5 (Artes Gráficas) de esta Capital. — Obras de modificación y reparaciones. — Presupuesto importe de $ 3.295,99 m|n. — Por administración. (página 5)

4.265.—2128. — Dirección General de Arquitectura. — Santa Cruz. — Río Gallegos. — Escuela de Artes y Oficios. — Instalación equipo de calefacción $ 14.542,46 m|n. (página 5)

4.374.—2052. — Designando al señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza, para asumir defensa de la Nación en juicio "Andrés Rigo Barceló c|la Nación - Indemnización accidente de trabajo". (página 5)

4.376.—2061. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Aceptando donación terreno Concepción del Uruguay p|ampliación varadero D. G. Navegación y Puertos. (página 5)

4.377.—2070. — F. C. de Buenos Aires al Pacífico. — Estación Palermo. — Instalación obras sanitarias para los viñedos Gioi. — Se autoriza. (página 6)

4.379.—2102. — Dirección General de Irrigación. — Reparación obras de riego en Capital Neuquén y Río Negro Superior. (página 6)

4.380.—2100. — Dirección General de Irrigación. — Ref|arrendamiento local p|Div. Técnica La Rioja. — Aprob. contrato. (página 6)

4.381.—2104. — Dirección General de Irrigación. — Ref. licitac. privada p|adquirir cámaras y cubiertas con destino a Intendencia Riego Río Negro Sup. — Importe total de pesos 2.853,25 mln. (página 6)

4.382.—2107. — Adm. General de Obras Sanitarias. — S|ampliación en $ 250.000 m|n., de los fondos provistos p. constr. obras prov. agua a Ciudad de Santiago del Estero. (página 6)

4.481.—2092. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Se aprueban licit. privadas, prov. por un total de $ 15.547,29 m|n. (página 6)

4.482.—2093. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando mantenimiento sección muelle de la empresa del F. C. C. A., en Campana. (página 7)

4.487.—2059. — FF. CC. del Estado. — Km. 277.419.46 E.1. ramal de Federal a Concordia —Línea del Este. — Aprobando documentos s|. construcción apeadero. (página 7)

4.488.—2068. — Dirección General de FF. CC. — Varias compañías telefónicas s|modificación del artículo 18 del Regl. sobre conducciones eléctricas que cruzan vías férreas. — Se aprueba. (página 7)

4.728.—2049. — Declarando cesante, por haber hecho abandono de su puesto a un Ayudante Principal de la D. G. de Nav. y Puertos. (página 7)

6.265.—2301. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Provisión arena gruesa y carburo de calcio granulado construcción muelles dársena "F" Nuevo Puerto Capital. (página 7)

6.266.—2302. — D. G. de Est. y Obras del Riachuelo. — Apruébase licit. privada N.º 1.661, prov. 500 metros cúbicos de arena, por 4.500 m$nacional. (página 7)

6.268.—2305. — Federico Moraschi. — Rectificación nombramientos. (página 7)

6.285.—2306. — Dirección General de Irrigación. — Cesantía Auxiliar 8.º Martín Rafael Juárez. (página 7)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

1.673. — Capital, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por el señor Américo A. Realmonte (Vista) diferencia en "tejas de pizarra", y disponiendo su clasificación. (página 7)

1.681. — Aprobando resolución sobre clasificación de "tuercas mariposas típicas para ruedas de bicicletas". (página 8)

1.685. — Estableciendo clasificación de "trozos de discos para fonógrafos". (página 8)

Ministerio de Agricultura

10.521. — Aprobando las operaciones de mensura practicadas por el ingeniero Ernesto Zabaleta, en el pueblo Maquinchao, en el territorio de Río Negro. (página 8)

880. — Autorizando a la firma Pisani & Cía., S. R. L., para exportar a San Pablo (Brasil), 8 barrilitos de anchoas en salmuera de 36 kg. neto, c|u. y 10 barrilitos con caballas en salmuera, de 30 kg. neto, c|u. (página 8)

Resoluciones de Reparticiones

Dirección de Minas y Geología— (página 8)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley número 11.723. (página 49)

(Continúa pág. 2)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos). — Disponiendo traslado.

Buenos Aires, 7 de enero de 1944.

44|44. — 2. — Visto: Las presentes actuaciones relacionadas con las denuncias formuladas sobre declinación del ambiente moral en que se desarrollarían las tareas docentes en la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos); y

CONSIDERANDO:

Que de la información sumaria producida por la Inspección General de Enseñanza se desprende que, si bien no han podido comprobarse signos de verdadera y cierta declinación en el ambiente moral de la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos) se han puesto, en cambio de manifiesto actitudes de algunos de su docentes que han podido influir para que la Escuela Normal no alcanzase la plenitud de prestigio público y concepto social en que debe desenvolverse su acción educativa;

Que tal género de actitudes afecta de modo especial a la maestra de grado del establecimiento, señorita Martha Dubra, alrededor de cuyo nombre se ha formado una pesada atmósfera de inconducta a base quizás de apreciaciones injuriosas, calumnias, incomprensión de sus actos; pero que es justo reconocer ha sido la propia interesada la primera en fomentar con su modernidad excesiva, su temperamento impropio del estilo de severidad que debe esperarse de una docente y con una frivolidad en su trato que, si son chocantes en toda joven educada en austeros principios, resultan de todo inadmisibles en la maestra de una Escuela Normal que ha de ser en todo momento y ocasión espejo donde se miren las alumnas;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Trasladar a un establecimiento situado en otra localidad a la maestra de grado de la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), señorita Martha Dubra, a cuyo efecto la Inspección General de Enseñanza deberá proponer, de inmediato, lo pertinente para que dicho traslado se haga efectivo antes de la iniciación del próximo curso escolar.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos). — Imputación.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1944.

49|44. — 7. — 2a. 69. — Visto: atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y las Direcciones de Administración y de Estadística y Personal y con el propósito de regularizar la situación creada como consecuencia de que el Presupuesto del año 1943 no asigna el número de horas necesarias por plan de estudios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impútese al Inciso 457, partida 10 del Presupuesto de 1943, a partir desde el 15 de marzo último y durante el citado año solamente, el importe correspondiente a dos horas semanales de idiomas extranjeros en la Escuela Normal de Concordia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Escuela Normal de Salta. — Imputación.

Buenos Aires, 7 de enero de 1944.

50|44. — 8. — 2a. 81. — Visto: atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y las Direcciones de Administración y de Estadística y Personal y con el propósito de regularizar la situación creada como consecuencia de que el Presupuesto del año 1943 no asigna el número de horas necesarias por plan de estudios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impútese al inciso 457, partida 10 del Presupuesto de 1943, a partir desde el 15 de marzo último y durante el citado año solamente, el importe correspondiente a cinco horas semanales de idiomas extranjeros en la Escuela Normal de Salta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Habilitación para dictar Castellano y Literatura

Buenos Aires, 11 de enero de 1944.

298|44. — 15. — Vistas estas actuaciones por las que el señor Pedro Miguel Obligado solicita se lo habilite para dictar las asignaturas Castellano y Literatura en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; atento que el recurrente acredita notoria y pública versación en las mencionadas disciplinas y teniendo en cuenta que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, corresponde eximir al señor Obligado de las pruebas de capacidad pedagógica que establece el Art. 3.º del decreto de 29 de julio del corriente año, en mérito de que el mismo posee el título de Abogado que a la vez es habilitante para la enseñanza de la Historia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Habilítase al señor Pedro Miguel Obligado (Cl. 1887, D. M. M. 235.973) para dictar las asignaturas Castellano y Literatura en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Dejando sin efecto Art. 2.º del decreto de 16-11-1942.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1943.

17.760|43. — 2.382. — I. 274. — Atento lo solicitado por el Ministerio del Interior y de conformidad con lo dispuesto por el decreto de fecha 28 de septiembre del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el artículo 2.º del decreto de fecha 16 de noviembre de 1942, que autoriza al Comité Ejecutivo del Séptimo Congreso Nacional de Medicina para utilizar en el franqueo de su correspondencia los timbres singularizados que utiliza el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y a la Dirección General de Correos y Telégrafos para proveerlos a medida que se le soliciten y con cargo al referido Ministerio.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública e Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ. — Gustavo Martínez Zuviría. — Luis C. Perlinger.

Ministerio de Agricultura

Concediendo recurso de apelación

Buenos Aires, 7 de Enero de 1944.

34|44. — Visto el presente expediente (N.º 11.449-1943 y su agregado N.º 21.196-43), en el que la firma Miguel Remesal, interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N.º 13.780|43 de fecha 12 de noviembre de 1943, por infracción a la Ley N.º 12.591, (Abastecimiento), y atento a las disposiciones del Artículo 9.º de la citada Ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Miguel Remesal, a la multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional que por infracción a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento), le fué impuesta por Decreto N.º 13.780|43 de fecha 12 de noviembre de 1943.

SUMARIO

(Continuación de la pág. 1)

Crónica Administrativa

Tipo de oro— (página 9)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 9)

Banco Central de la República Argentina— (página 9)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 9)

Edictos del día— (página 9)

Nuevos contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 10)

Avisos diversos— (página 11)

Nuevas transferencias de negocios— (página 11)

Nuevas convocatorias— (página 12)

Transferencias anteriores de negocios— (página 12)

Convocatorias anteriores— (página 15)

Licitaciones anteriores— (página 19)

Edictos anteriores— (página 21)

Contratos anteriores de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 38)

Registro de Patentes y Marcas— (página 43)

Sección Balances (página 65)

Art. 2.º — Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que se sirva dar intervención al señor Juez Federal que corresponda.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Facilitando la exportación de nuestros productos conservados de la pesca

Buenos Aires, 10 de agosto de 1938.

9855. — Expte. N.º 73.562-1938. — Siendo conveniente facilitar la exportación de nuestros productos conservados de la pesca, y

CONSIDERANDO:

Que el envase no mayor de doce kilogramos que establece el artículo 11 del Decreto N.º 70.151 es conveniente para el mercado interno porque evita los desdoblamientos y adulteraciones del producto;

Que sin embargo, la utilización de esos envases para la exportación resulta antieconómico por el recargo de derechos aduaneros de importación que se establece en la mayoría de los aranceles extranjeros para los casos en que los productos entran en envases menores;

Que a fin de poner a nuestros exportadores de conservas de pescado, especialmente de anchoas en salmuera, en condiciones semejantes a las de los demás países que utilizan envases mayores, generalmente barriles, es conveniente autorizar esas exportaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — En los casos que fuera conveniente permitir la exportación de conservas de pescado en envases mayores o de otro material distinto al reglamentado en el artículo 11 del Decreto N.º 70.151 de 2 de noviembre de 1935, el Departamento de Agricultura podrá conceder esas autorizaciones previa solicitud de los interesados y luego de practicado el análisis químico correspondiente a fin de acreditar la bondad del producto.

Art. 2.º — Las solicitudes se presentarán a la Dirección de Comercio e Industria que, con las informaciones respectivas someterá el caso al Ministerio para la resolución pertinente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Autorizando concesión en venta a don José Morais, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1940.

78.063. — Visto este expediente (N.º 122.013-1939), en el que la Dirección de Tierras solicita autorización para conceder en venta a don José Morais, de conformidad con las disposiciones vigentes, la superficie de cinco hectáreas ubicada dentro de la fracción C., de la reserva para pueblo Maquinchao, en el Territorio de Río Negro, al precio de $ 0.02 m|n. el metro cuadrado; y

CONSIDERANDO:

Que como la inspección practicada a la tierra de que se trata comprobó que el señor Morais introdujo en la misma mejoras y plantaciones de importancia, constituyendo su explotación una granja, factor importante en esa zona donde se tropieza con inconvenientes de todo orden, puede accederse a lo solicitado y al precio propuesto, por ser equitativo; atento las informaciones y dictamen producidos;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de Tierras para conceder en venta a don José Morais, en las condiciones vigentes y al precio de dos centavos moneda nacional ($ 0.02 m|n.), el metro cuadrado, la superficie de cinco hectáreas, ubicada en la fracción C., de la reserva para pueblo Maquinchao, en el Territorio de Río Negro, a cuyo fin queda levantada la misma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a Compañía Química, S. A. para instalar cañerías en el Dock Sud.

Buenos Aires, junio 11 de 1938.

6.077. — 1586. — Expediente 12.443-C-1938. — Visto este expediente por el que la Compañía Química, Sociedad Anónima, solicita autorización para instalar en la segunda sección del Dock Sud (costado Este), varias cañerías de toma de agua y desagües industriales y pluviales sobre el canal del mismo dock, para servicio del establecimiento de su propiedad, trabajos que realizará de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña, y con la conformidad de la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires, Limitada;

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en autorizar las instalaciones de referencia, con sujeción a las condiciones que al efecto indica y a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Química, Sociedad Anónima, para que, de acuerdo con la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo la construcción de las instalaciones de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización reviste carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización alguna.

b) Las obras se ejecutarán con arreglo a los planos que al efecto apruebe la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y, por lo que a las obras que afectan la zona portuaria del Dock Sud, bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos; la que podrá introducir durante el curso de las mismas, las modificaciones de detalle que estime conveniente. — A tales efectos, deberá la concesionaria dar aviso con suficiente anticipación, de la fecha en que inicie los trabajos.

c) La concesionaria abonará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 137,36 m|n. (ciento treinta y siete pesos con treinta y seis centavos, moneda nacional); importe de los derechos que, por estudio de proyecto e inspección de obras, establece el Decreto 08395 de fecha agosto 25 de 1932.

d) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Desistimiento de la Compañía Química, Sociedad Anónima, para efectuar la instalación de cañerías de toma de agua y construcción desagües industrial y pluviales, en su establecimiento de la 2a. Sección del Dock Sud.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1943.

16.164|43. — 2951. — Expediente 77.257-943. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que la Compañía Química, Sociedad Anónima, ha desistido de llevar a cabo la instalación de una toma de agua y la construcción de un desagüe industrial en el extremo Sud de su establecimiento de la segunda sección del Dock Sud y de tres desagües pluviales correspondientes a los extremos Norte, Sud y Centro del mismo, cuya ubicación se indica en los planos B (fojas 8; E (fojas 11) y F. G. H. (fojas 12 a 14), respectivamente, que constituyen parte de los trabajos autorizados, con carácter precario, por el Decreto número 6077, de fecha 11 de junio de 1938 (fojas 46 y vuelta), por lo que procede declarar la caducidad de dicho permiso, en lo que respecta a las obras no realizadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase la caducidad del permiso precario acordado a la Compañía Química, Sociedad Anónima, para efectuar los trabajos mencionados anteriormente y que constituyen parte de los autorizados por el citado pronunciamiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y Marina y a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos para su archivo.

RAMÍREZ
R. A. VAGO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Sobre transferencia a Dirección Construcción Elevadores de Granos desvío ferroviario Pto. Quequén, instalado firma Acevedo y Shaw Soc. Anón.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1943.

15.705-43. — 2.933. — Expte. 78.963-1943. — Visto estos actuados en los que la Compañía Argentina de Construcciones Acevedo y Shaw, Soc. Anón., mediante el convenio suscripto ad-referéndum del P. E. con la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, hace transferencia a ésta de las instalaciones del desvío ferroviario que ha instalado en el Puerto Quequén, de conformidad a la autorización otorgada por Decreto número 39.125 del 21 de Agosto de 1939; y

Teniendo en cuenta que no existe ningún reparo que oponer al convenio de referencia, razón por la que puede aceptarse el mismo y acordar la transferencia de que se trata en un todo de acuerdo a las condiciones que establece el precitado Decreto N.º 39.125; y

De acuerdo a lo informado por la División de Asuntos Legales del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Transfiérese a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos la autorización otorgada, por Decreto N.º 39.125 del 21 de agosto de 1939, a la Compañía Argentina de Construcciones Acevedo y Shaw Soc. Anón., para la instalación de un desvío ferroviario en el Puerto Quequén, quedando sujeta su permanencia a las condiciones estipuladas en el mismo, cuya cesión legaliza el convenio aludido, que se aprueba.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMÍREZ
R. A. VAGO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando trabajos llevados a cabo por Cía. Argentina de Construcciones Acevedo y Shaw S. A.

Buenos Aires, agosto 21 de 1939.

39.125. — 2.348. — Expte. 18.922-C-939. — Vistas estas actuaciones relativas a la construcción de un desvío provisorio que la Compañía Argentina de Construcciones Acevedo y Shaw Sociedad Anónima ha llevado a cabo, con el permiso acordado por la Dirección General de Navegación y Puertos en la zona portuaria de Quequén, para unir las vías del Ferrocarril Sud con el obrador que tiene allí instalado, en su carácter de empresa constructora del elevador terminal; y

Teniendo en cuenta lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Navegación y Puertos, en el sentido de que no existe inconveniente en autorizar el permiso definitivo correspondiente con sujeción a las condiciones que esta última Repartición ha fijado y con las cuales esta conforme la interesada;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase la construcción del desvío de que se trata con el destino expresado, en las condiciones que seguidamente se determinan:

a) El presente permiso reviste carácter precario, comprometiéndose la permisionaria a levantar, a la terminación de los trabajos, totalmente el desvío y reconstruir las calzadas que hubiese alterado con sus obras;

b) Fíjase el monto de derechos por concepto de revisación de planos e inspección de obras en la cantidad de $ 130.85 m|n., hecho efectivo por la interesada en la Tesorería General de la Nación, según constancias existentes en el expediente número 22.151-C-937-D.G.N. y P.;

c) En concepto de arrendamiento del terreno ocupado por el desvío se fija $ 1 m|n., por metro cuadrado y por año, sobre la longitud del desvío ubicado fuera de los límites del obrador de la empresa, multiplicado por 4,20 m. proyección horizontal del gaberit de obra. Mientras no se modifique la situación actual, la superficie sobre la cual pagará arrendamiento será de (123 m. x 4,20 m.) - 516,60 m.² El importe que resulte lo hará efectivo la recurrente a partir del 4 de octubre de 1937 y en lo sucesivo por trimestres adelantados en la Receptoría de Rentas de Necochea, debiendo en caso de alterarse la actual situación, modificarse en consecuencia el arrendamiento desde el día que se haga efectivo el cambio;

d) A esta autorización le son aplicables todas las disposiciones vigentes y las que en adelante se dictaren y tuvieren relación con ello.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos públicos, vuelva a la de Navegación ...... a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — Desistimiento de la Dirección de Hidráulica dependiente del M. O. P., de la Provincia de Buenos Aires, para efectuar la limpieza, ensanche y rectificación zanja existente y construcción de una alcantarilla en jurisdicción del puerto de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1943.

16.111|43. — 2950. — Expte. 76.990-943. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta, que, la Dirección de Hidráulica dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, ha desistido de llevar a cabo los trabajos de limpieza, ensanche y rectificación de la zanja existente en el lote número 8 fuera de muros y de la construcción de una alcantarilla de dos luces de 3 metros cada una, en jurisdicción del puerto de La Plata, por lo que procede declarar la caducidad del permiso acordado, con carácter precario, por el Decreto número 66.395 de fecha 5 de julio de 1940 (fs. 9 y vuelta), para la realización de esos trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase la caducidad del permiso precario acordado a la Dirección de Hidráulica dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, a que se ha hecho referencia, por el mencionado decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Marina y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos para su archivo.

RAMÍREZ
R. A. VAGO

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — Autorizando para efectuar limpieza, rectificación zanja (existente 8a., y construir alcantarilla en puerto La Plata.

Buenos Aires, julio 5 de 1940.

66.395. — 1857. — Expte. 16.449-N-940. — Visto este expediente por el que la Dirección de Hidráulica dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para proceder a la limpieza, ensanche y rectificación de la zanja existente en el lote 8a., fuera de muros y construir una alcantarilla de dos luces de tres metros cada una, en jurisdicción del puerto de La Plata, cuyos trabajos realizará de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que no existe inconveniente en que se acuerde la autorización que se pide, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente, con sujeción a las condiciones que más abajo se detallan, a las cuales la interesada ha dado su conformidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de Hidráulica dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, para que, en base a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se trata, bajo su exclusiva responsabilidad y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El presente permiso es de carácter precario y podrá dejarse sin efecto en cualquier momento sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

b) La obra se efectuará de conformidad a la documentación acompañada y se llevará a cabo bajo la inspección inmediata de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante su ejecución podrá ordenar las modificaciones que estime convenientes bajo el punto de vista técnico, quedando obligada la recurrente a dar aviso anticipado de la fecha de comienzo de los trabajos.

c) Los trabajos se llevarán a cabo en forma de no interrumpir en ningún momento el tránsito por el camino de ribera del Canal de Conclusión y de manera de evitar los efectos de la erosión por el desagüe en el talud.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
L. A. BARBERIS

Declarando comprendidos en las excepciones del inciso 6.º del artículo 1.º, del Estatuto del Servicio Civil de la Nación al personal de los ferrocarriles y puertos nacionales y provinciales administrados por el Estado y comprendidos en el regimen de la Ley número 10.650 y sus complementarias.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1943.

18.263|43. — Visto la presentación del Interventor de la Unión Ferroviaria y la Fraternidad y lo informado por el señor Secretario de Trabajo y Previsión, y

CONSIDERANDO:

Que el personal de los ferrocarriles del Estado y Provinciales y de los Puertos de la Capital, La Plata, Rosario, Mar del Plata, Quequén, como asimismo el de las dependencias comprendidas en el regimen de la Ley N.º 10.650 y sus complementarias, se encuentra regido en sus actividades por convenios especiales y escalafones que lo colocan en las excepciones del inciso 6.º del artículo 1.º del Estatuto del Servicio Civil de la Nación;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Compréndese en las excepciones del inciso 6.º del artículo 1.º del Estatuto del Servicio Civil de la Nación, al personal de los ferrocarriles y puertos nacionales y provinciales, administrados por el Estado y comprendidos en el regimen de la Ley N.º 10.650 y sus complementarias, teniendo en cuenta que las actividades de este personal son regidas por escalafones y convenios reconocidos por el Gobierno Nacional en su carácter patronal con las entidades sindicales Unión Ferroviaria y la Fraternidad.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Secretaría de Trabajo y Previsión.

RAMÍREZ. — Juan Pistarini. — Luis C. Perlinger. — Juan Perón.

Direc. G.al. de Naveg. y Ptos. — Caiafa Hnos. — S|autorización p. desaguar al Arroyo Sarandí los l.quidos de la curtiduría. — Con carácter precario.

Buenos Aires, Enero 23 de 1943.

141.454. — 90. — Expediente 14.106-942. — Visto este expediente en el que la firma Caiafas Hermanos, propietaria de la finca situada en la calle Belgrano N.º 2440|46, de la ciudad de Avellaneda, ocupada por una curtiduría, solicita autorización para desaguar los líquidos residuales de la misma al Arroyo Sarandí, afluente del Río de la Plata, de acuerdo con la documentación que acompaña;

Teniendo en cuenta que a juicio de Obras Sanitarias de la Nación (fs. 13) y de la Dirección General de Navegación y Puertos (fs. 15) no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado con sujeción a las condiciones que se especifican más adelante, las cuales han sido aceptadas por la recurrente a fs. 15 vta.; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas a fs. 16;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario, a la firma Caiafa Hnos, para que bajo su exclusiva responsabilidad y en base a la documentación acompañada, que se aprueba, proceda a desaguar al Arroyo Sarandí, afluente del Río de La Plata, los líquidos residuales provenientes de la curtiduría de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El presente permiso es acordado mientras la composición de los líquidos residuales sea igual o análoga a la muestra analizada y debiendo ser tratado como indica el análisis.

b) La recurrente queda obligada a desviar dicho desagüe a colectora cuando ésta se instale frente a la finca, si Obras Sanitarias de la Nación lo creyera conveniente.

c) El presente permiso podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento en que se estime necesario, sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

d) La peticionante será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros, las obras o líquidos desaguados.

e) La temperatura del mismo no deberá exceder de los 40º centígrados de conformidad con el Art. 136 del Reglamento vigente.

f) La recurrente se someterá a las disposiciones vigentes que le correspondan y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

g) La recurrente deberá gestionar la autorización Municipal de la localidad para el paso y cruce de calles con el conducto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Direc. Gral de Nav. y Ptos. — Autorizando al M. de Guerra para ocupar los lotes 12 y 13 de la dársena de inflamables del puerto de la Capital.

Buenos Aires, Julio 30 de 1943.

3732. — 2055. — Expte. 4217-942. — Vistas las presentes actuaciones por las que el Ministerio de Guerra gestiona la cesión de los lotes Nros. 12 y 13 en la dársena de inflamables del puerto de la Capital, a fin de construir un depósito para elementos inflamables que se encuentran bajo su fiscalización, en virtud del Decreto 89.159 de fecha 28 de agosto de 1936 y que actualmente se depositan en el polvorín "Sargento Cabral"; y

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se acuerde la pertinente autorización para ocupar los lotes de que se trata, para el fin expresado, con sujeción a las condiciones determinadas a fs. 26, con las que el Departamento citado manifiesta hallarse conforme (fojas 34);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Guerra para ocupar los lotes Nros. 12 y 13 de la dársena de inflamables del puerto de la Capital, bajo las siguientes condiciones:

a) La presente concesión podrá ser dejada sin efecto cuando el P. E. lo juzgue conveniente.
b) Previamente a la iniciación de cualquier trabajo, el Departamento peticionante deberá requerir del de Obras Públicas, la aprobación de los planos respectivos, como también los referentes a las instalaciones contra incendio, que en esa oportunidad se determinarán.
c) Esta autorización se otorga con arreglo a todas las disposiciones en vigor y a las que en adelante se dictaren, relativas al servicio de explotación de la dársena de inflamables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Rectificación nombramientos en favor de don Teodoro Alejo Ferrier.

Buenos Aires, Julio 30 de 1943.

3.744. — 2.002. — Expte. 41.196-1943. — Visto este expediente; atento a lo solicitado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en las notas de fs. 37 y 38, en el sentido de que se establezca que el ex empleado de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Teodoro Ferrier, cuya certificación de servicios obra en estas actuaciones, es la misma persona que a fs. 18 y 21 figura como Teodoro Alejo Ferrier; como asimismo que se efectúe la rectificación de los nombramientos respectivos; y

Teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 39 por la mencionada Dirección General y lo manifestado precedentemente por la Sección Asesoría Letrada y Sumarios del citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Las designaciones y cambios de imputación de haberes dispuestas por decretos de fechas: 3 de febrero de 1912, 13 de abril de 1912, 7 de agosto de 1913, 30 de marzo de 1914, 15 de octubre de 1920, 2 de noviembre de 1925, 30 de noviembre de 1931, 22 de agosto de 1932, 3 de julio de 1934, 12 de noviembre de 1937 y 19 de enero de 1940, a favor de don Teodoro Ferrier, deberán considerarse extendidos a nombre de don Teodoro Alejo Ferrier.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

RAMIREZ
I. F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Nav. y Puertos. — Aprobando licit. priv. por un total de pesos 3.759 m|n.

Buenos Aires, Julio 29 de 1943.

3849. — 2083. — Expte. 69.660-943. — Visto este expediente, relativo a la licitación privada N.° 28.097 que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado y adjudicado para la provisión de adoquines de granito, con destino a las obras portuarias y de acceso, ampliaciones y complementarias que se ejecutan en el puerto Ruiz;

Teniendo en cuenta, que dicho acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento la intervención de la Delegación de Obras Públicas de la Contaduría General de la Nación, y lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 43 vuelta);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al licitar y adjudicar a la firma Francisco Mauro, la provisión de que se ha hecho referencia, por la suma de tres mil setecientos cincuenta y nueve pesos ($ 3.759 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo "A", inciso 3.° partida 61 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Disponiendo cesantía de un empleado de la D. G. de Arquitectura

Buenos Aires, 29 de julio de 1943.

3826. — 2003. — Expte. N.° 10297-1943. — Visto este expediente por el que el Ministerio de Guerra al elevar la información sumaria instruída con motivo de incidentes ocurridos en la localidad de Zapala mientras se conmemoraba el aniversario patrio de 25 de Mayo, provocados, entre otros, por el empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Luis Leanza; solicita se adopte para el mismo una sanción disciplinaria;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase cesante al Auxiliar 4.° de la Dirección General de Arquitectura, don Luis Leanza (Cl. 1917, D. M. 4, Mat. 430.965).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Designando Procurador Fiscal Federal de la Capital en juicio "Teresa Luisa Tomelleri de Vesentini, por sí y sus hijos menores contra la Nación, por indemnización accidente del trabajo.

Buenos Aires, julio 29 de 1943.

3932. — 2004. — Exptes. 11.020-1942 y 7.721-1943. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la demanda contra la Nación entablada ante el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría del doctor Roberto Martínez Ruiz, por doña Teresa Luisa Tomelleri de Vesentini, por sí y sus hijos menores, don Remy o Remigio, Nereo Renato y Alberto Oscar Vesentini, relacionada con la indemnización del accidente de trabajo acaecido a don Adelino Vesentini;

Atento a lo informado por la Oficina de Asuntos Fiscales a fojas 20 vuelta y habiéndose agregado de fojas 1 a 8, inclusive, los antecedentes administrativos del accidente de que se trata (Exp. 11.020-1942 M. O. P.);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital para que asuma la representación y defensa de la Nación en el juicio de que se ha hecho referencia;

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Nav. y Puertos. — Aprobando presupuesto por $ 53.400 m|n., profundización riacho Las Damas-Paraná, frente a puerto Goya.

Buenos Aires, Julio 30 de 1943.

4063. — 2084. — Expte. 68.260-1943. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto por un valor de pesos 53.400 m|n., relacionados con los trabajos de profundización del riacho Las Damas, a fin de permitir el acceso directo al Puerto Exterior de Goya, desde el río Paraná, con cualquier estado del río, de los buques de pasajeros con privilegio postal, que sirven la línea Buenos Aires-Asunción, en los lugares y forma de que ilustra el plano agregado a fojas 7;

Teniendo en cuenta que los referidos trabajos revisten el carácter de imprescindible y que su ejecución deberá efectuarse indefectiblemente durante el corriente año, nada obsta en resolver en el sentido gestionado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor General de Trabajos Públicos (fojas 20);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto adjunto a fojas 4, por un importe de cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos ($ 53.400 m|n.), moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo los trabajos respectivos, durante el año en curso, con imputación al Anexo "A", inciso 3.°, partida 7 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Nav. y Puertos. — Disponiendo se inicie juicio contra la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A. por pago factura de pesos 5.979,52 m|n.

Buenos Aires, Julio 30 de 1943.

4067. — 2060. — Expte. 64.415-1943. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos para obtener de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A. el pago de la suma de $ 5.979,52 m|n., que adeuda en concepto de reparación de las averías causadas al muelle de pasajeros del Puerto de Concepción del Uruguay, el día 4 de marzo del corriente año, por el vapor "General Artigas" del cual es armadora la referida empresa, por lo que corresponde pasar estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a fin de lograr el respectivo cobro por vía judicial; y

De acuerdo a lo manifestado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 23 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que, en representación del Fisco, inicie contra la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., las acciones legales pertinentes para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos, la que deberá devolver oportunamente estos obrados para resolver lo pertinente respecto a la exigencia del pago del sellado que también se gestiona.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Nav. y Puertos. — División Paraná Inferior. — Diversos trabajos de conservación, presupuesto $ 48.887 m|n.

Buenos Aires, Julio 30 de 1943.

4068. — 20.5. — Expte. 69.349-1943. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto adjunto a fojas 3|4, por un valor de $ 48.887 m|n., referente a trabajos de conservación de los terrenos, verjas, desagües y alambrados de la División Paraná inferior de su dependencia;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia revisten el carácter de indispensables, y estando comprendidos los mismos en el artículo 1.°, apartado d) del Decreto N.° 466 de fecha 16 de junio próximo pasado, nada obsta en aprobar el presupuesto adjunto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 7 vuelta);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto que obra a fojas 3|4, por un valor de cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos moneda nacional (pesos 48.887 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo los trabajos respectivos dentro del importe expresado que se imputará a las siguientes partidas del presupuesto vigente;

	m$n.
Anexo I, inciso 4.° ítem 2, partida 1	46.726.6
Anexo I, inciso 9.°, ítem 4, partida 9	2.017.7
Anexo I, inciso 9.°, ítem 4, partida 2	142.6

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

FF. CC. del Estado. — Est. Pirané. — Autorizando transferencia guinche particular.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1943.

4174. — 2053. — Expte. 115.028-1943 — Visto lo manifestado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado a fojas 11, y lo expuesto por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 15;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la citada Administración General para que transfiera a favor de la Sociedad Quebrachales Taboso, el guinche a mano, existente en la estación Pirané, ramal de Formosa a Embarcación, instalado conforme lo autorizado por Decreto N.° 122.7[illegible] de fecha 29 de diciembre de 1937 (fojas [illegible]), por cuenta y para uso exclusivo de la S. A. Explotadora Forestal Formoseña Ltda., quedando subsistente el carácter de precariedad y demás condiciones establecidas por ese pronunciamiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los Ministerios del Interior y de Hacienda; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

FF. CC. del Estado. — Aprobando documentos sobre construcción refugios en varios apeaderos de la línea de Santa Fe a La Quiaca (F. C. C. N.).

Buenos Aires, 3 de agosto de 1943.

4175. — 2054. — Expte. 114.965-1943 — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado eleva los documentos relativos a las obras que más adelante se especifican, y de acuerdo con lo expuesto por la Dirección General de Ferrocarriles (fs. 12),.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nros. 43.215, 43.216, 43.217, 43.2[illegible], 43.219 y 43.220, adjuntos, y la memoria descriptiva de fs.9, relativos a los refugios construídos en los apeaderos de los kilómetros 3|775,[illegible] C., 12|955,95, [illegible] 17|947,[illegible] C., 21|929,[illegible] C., 29|[illegible],20 C. y 35|17[illegible],75 C., de la línea de Santa Fe a La Quiaca (Ferrocarril Central Norte), así como la operación de débito del costo resultante de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) a la cuenta de Explotación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Cía. Francesa FF. CC. Prov. Sta. Fe. Venta terreno línea Santa Fe a Colastiné. — Se aprueba documentación.

Buenos Aires, agosto 3 de 1943.

4177. — 2071. — Expte. 114.672-942. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 23 de septiembre de 1938 (fojas 60) se autorizó a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe para que, de acuerdo con los documentos presentados, procediera al levantamiento total de las tres vías instaladas sobre el antiguo trazado de la línea de Santa Fe a Colastiné, así como el de la prolongación de una de ellas hasta el acceso a la Cervecería Santa Fe, en la estación del mismo nombre, no aceptándose la eliminación de la cuenta Capital del costo de origen del terreno, por contrariar, tal procedimiento, las disposiciones del Decreto N.° 124.328 de fecha 27 de enero de 1938;

Que el detalle de las operaciones definitivas de contabilidad efectuadas con tal motivo fué aprobado por resolución de la misma Dirección General del 22 de mayo de 1940 (fojas 77) y posteriormente la empresa dió cuenta de la enajenación efectuada a favor de la Municipalidad de Santa Fe del inmueble ocupado por las vías —reducido a 12.871,22 m.², por el descuento de las superficies cedidas para calles públicas— acompañando copia de la ordenanza N.° 3954 (fojas 80 y 81) por la que se puso término a la cuestión planteada entre las partes interesadas y presentando el plano N.° 14.437, en el que se consignan, gráficamente, las fracciones de terreno, vendidas y cedidas, en su caso;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles (fojas 11 y 120 vuelta);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 14.437, presentado por la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe relativo a las operaciones de venta y cesión a que se ha hecho referencia y autorízasela para que acredite a su cuenta Capital "Terrenos", la cantidad de ciento siete mil setecientos sesenta y seis pesos con siete centavos ($ 107.766,07 m|n.) moneda nacional, producto líquido de la enajenación de los inmuebles de que se trata, operación que se descompone en la siguiente forma:

		m$n.
Producto bruto de la venta .		170.853.25
Menos:		
Impuestos y gastos	12.337.32	
Gastos de pavimentos	50.749.86	63.087.18

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Cía. F. de los FF. CC. en la Prov. S. Fe. — Venta en subasta pública, casa habitación. Estación Pilar.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1943.

4178. — 2072. — Expte. 101.144-942. — Resultando de estas actuaciones:

Que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe comunica haber vendido en subasta pública una casa habitación de su propiedad sita en las inmediaciones de la estación Pilar, adquirida en 1911 por la cantidad de m$n. 10.560,55 y en la que efectuó posteriormente mejoras por valor de $ 1.661,62, con lo cual el importe a contabilizar por ese concepto asciende a $ 12.222,17 m|n; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto indica a fojas 11 las operaciones de Contabilidad que corresponde practicar con tal motivo y al aconsejar la aprobación de la venta efectuada, hace presente que llamará la atención de dicha Compañía por no haberse ajustado a las disposiciones vigentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 56.636 de 4 de marzo de 1940, art. 2.°;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la venta de la propiedad de que se trata, llevada a cabo por la Compañía Francesa de los Fe-rrocarriles de la Provincia de Santa Fe, como así también las imputaciones detalladas a fojas 11.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

F. C. Entre Ríos. Est. "General Campos". — Autorizando retiro galpón particular, anulando documentos.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1943.

4179. — 2074. — Expte. 115.034-1943. — Visto este expediente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, a fojas 13;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos para que, de conformidad con lo solicitado, proceda a retirar un galpón de propiedad de los señores Louis Dreyfus y Cía., cuya instalación en la estación General Campos, se autorizó por decreto de fecha 13 de noviembre de 1931 (fojas 6), quedando, en consecuencia anulados los planos Nros. 5559|5 y 5600|4 y demás documentos que se aprobaron por el citado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Nav. y Puertos. — División Paraná Inferior, conservación calle acceso y pavimentos año 1943, presupuesto $ 10.015 m|n.

Buenos Aires, agosto 4 de 1943.

4245. — 2088. — Epte. 69.320-1943. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita la autorización correspondiente para realizar trabajos de conservación en las calles de acceso y en los pavimentos del recinto ocupado por la División Paraná Inferior, dentro del importe de $ 10.015 m|n., consignado en el presupuesto que obra a fojas 3|4;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter impostergable, nada obsta en resolver en el sentido gestionado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 7 vuelta);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que durante el año en curso lleve a cabo los trabajos de conservación de referencia, dentro del importe de diez mil quince pesos moneda nacional (pesos 10.015 m|n.), establecido en el presupuesto que figura a fojas 3|4, que se aprueba, con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

	m$n.
Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1	8.964.10
Anexo I, inciso 9.°, ítem 9, partida 9	1 050.90

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Nav. y Puertos. — Aprob. licitaciones privadas adquisición diversos materiales

Buenos Aires, Agosto 4 de 1943.

4246. — 2089. — Expte. 70.240-943 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado y adjudicado, a fin de adquirir diversos materiales, con destino a obras en ejecución; y

De acuerdo con las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de referencia, realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, como así también las adjudicaciones dispuestas por la misma, a favor de las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Expte. 70.240-1943 - Licitación N.° 28.172.
Adjudicataria: Werner Hnos. Ipama Argentina . . . . m$n. 3.200.—
Imputación: Anexo A, inciso 3.°, partida 35 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 70.450-943 - Licitación N.° 28.136.
Adjudicataria: José M. Cortés e Hijos, S. R. L. . . . . „ 3.784.—
Imputación: Anexo A, inciso 3.°, partida 16 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 70 539-943. - Licitación N.° 28.190.
Adjudicataria: Siegmond Kulberg . . . . „ 4.380.—
Imputación: Plan de Trabajos Público vigente:
Anexo A, inciso 3.°, partida 7 . . . m$n. 2.345.36
Anexo A, inciso 3.°, partida 19 . . . . „ 2.034.64

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

F. C. Oeste. — Estación Once. Instalación kiosco particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1943.

4251. — 2073. — Expte. N.° 7354-1943. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires presenta para su aprobación el plano N.° 42 D.II|4907 y la memoria descriptiva relativos a la construcción de un quiosco para venta de fruta en la estación Once, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Domingo Prezioso; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles (fojas 12),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponderle, ni afectará la cuenta Capital de dicha Empresa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda e Interior y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Arquitectura. — Escuela Técnica de Oficios N.° 5 (Artes Gráficas) de esta Capital. — Obras de modificación y reparo. — Presupuesto importe de $ 3.295.99 m|n. por administración.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1943.

4259. — 2127. — Expte. 4.128-1942. — Visto este expediente; y

De acuerdo con las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse la memoria descriptiva y el presupuesto adjuntos, importe este último de tres mil doscientos noventa y cinco pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 3295.99 m|n) relativos a la ejecución de trabajos de modificación y reparo en el edificio ocupado por la Escuela Técnica de Oficios N.° 5, (Artes Gráficas), de esta Capital y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito que autoriza el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el Anexo "A", inciso 1.°, partida 1.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Arquitectura. — Santa Cruz, Río Gallegos. — Escuela de Artes y Oficios. — Instalación equipo de calefacción $ 14.542,46 m|n.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1943.

4265. — 2128. — Expte. N.° 814-1942. — Vistas las presentes actuaciones y atento a las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y el presupuesto adjuntos, importe este último de ($ 14.542,46 m|n.) catorce mil quinientos cuarenta y dos pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura relativos a la instalación de calefacción y ejecución de obras ampliatorias en el edificio fiscal ocupado por la Escuela de Artes y Oficios de Río Gallegos, territorio de Santa Cruz y autorízase a la misma para que por administración, lleve a cabo las obras de que se trata con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito que autoriza el Plan de Trabajos Públicos vigente en el Anexo "A", inciso 1.°, partida 1.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Designando al señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza para asumir defensa de la Nación en juicio "Andrés Rigo Barceló c| la Nación, indemnización accidente de trabajo".

Buenos Aires, 4 de agosto de 1943.

4374. — 2052. — Expte. 8.742-1943. — Visto el oficio de fojas 4 por el que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, secretaría del doctor Julio A. González Goytía, a exhorto del señor Juez Federal de Mendoza doctor Heriberto Baeza González, corre traslado de la demanda interpuesta por don Andrés Rigo Barceló contra la Nación, por indemnización de accidentes de trabajo;

Atento a lo informado a fojas 5 por la Oficina de Asuntos Fiscales y habiéndose agregado de fojas 6 a 24 inclusive, copia de las actuaciones administrativas relacionadas con el accidente de que se trata (expedientes 142.591 y 145.540-1942 M. O. P.);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza para que asuma la defensa de la Nación en el juicio de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Nav. y Puertos. Aceptando donación terreno Concepción del Uruguay p|. ampliación varadero D. G. de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1943.

4376. — 2061. — Expte. 60.886-1943. — Visto la donación de terreno que la Municipalidad de Concepción del Uruguay hace de acuerdo a la ordenanza de fecha 23 de octubre de 1942, cuya co-

pia corre agregada a fojas 2 con destino a la ampliación del varadero de la dependencia de la Dirección General de Navegación y Puertos, en la localidad; y

Teniendo en cuenta que no existe ningún impedimento legal para aceptar la cesión gratuita de referencia, como así también que para su transferencia no sea menester su escrituración, de conformidad a la jurisprudencia sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

De acuerdo con lo manifestado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 4 vuelta), y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 12 vuelta).

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la cesión sin cargo de la fracción de terreno delimitada en el artículo 2 de la ordenanza aludida, y plano adjunto (fojas 3) y desígnase al Jefe de la División Río Uruguay, ingeniero Carlos Lavagna, para que en reperesentación del Gobierno de la Nación tome posesión de la misma, con encargo de agradecer el donativo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la de Navegación y Puertos a los efectos pertinentes.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

F. C. de Bs. As. al Pacif. Estación Palermo. — Instalacion obras sanitarias para los viñedos Giol. — Se autoriza.

Buenos Aires, agosto 4 de 1943.

4377. — 2070. — Expte. 115.031-1943. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete para su aprobación los documentos relativos a la instalación de obras sanitarias en los galpones Nros. 2 y 10 en la estación Palermo para el servicio exclusivo de la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos "Giol", y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 11 y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a fojas 40;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Auterízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para llevar a cabo, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que está destinada, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Irrigación. — Reparación obras de riego en Capital Neuquen y Río Negro Superior.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1943.

4379. — 2102. — Expte. 146.051-943. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva el proyecto y presupuesto de $ 15.000 m|n., que ha preparado relativos a diversas obras de reparación y complementación de las de riego de Capital Neuquén y Río Negro Superior;

Considerando que por tratarse de obras parciales, de mantenimiento y conservación de otras de mayor importancia, que están prestando un servicio público, debe autorizarse su construcción, administrativamente, dado su escaso monto, su ínfima vinculación con obras en explotación y la forma fraccionada de su ejecución, pudiendo invertirse en ellas hasta la suma de $ 5.658,26 m|n. disponible al efecto; y

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, a fojas 26 vuelta;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto de quince mil pesos (pesos 15.000 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Irrigación, relativo a las diversas obras de reparación y complementación de las de riego de Capital Neuquén y Río Negro Superior, quedando autorizada, dicha Repartición, para llevar a cabo, por administración y durante el corriente año, los trabajos más necesarios e invertir en ellos la suma de cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con veintiséis centavos ($ 5.658,26 m|n.) moneda nacional, disponible al efecto en el Anexo I, inciso 9, ítem 3, partida 8 del presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Irrigación.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Irrigación. — Ref. licit. privada p. adquirir cámaras y cubiertas con destino a Intendencia Riego Río Negro Sup. — Importe total de $ 2.853,25 m|n.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1943.

4381. — 2104. — Exptes. 142.205 y 145.934-1943. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir cámaras y cubiertas, con destino a vehículos automotores afectados al servicio de la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, dependiente de la Dirección General de Irrigación;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 60);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata, así como también las adjudicaciones efectuadas por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para la provisión de los elementos licitados, a las casas, por los precios y con la imputación que en cada caso se detalla:

Licitación Privada N.º 8.7:

Firestone de la Argentina S. A.	m$n.
Renglón 2	157.—
Renglón 6 (5|20)	48.75
Renglón 9	18.—
El Neumático S. A. C.:	
Renglón 1 (3|4)	1.740.—
Renglón 5	226.—
F. Lebert e Hijo:	
Renglón 3	435.—
Renglón 6 (9|20)	99.—
The Dunlop Pneumatic Tyre Cº:	
Renglón 6 (6|20)	58.50
Renglón 7	16.—
Renglón 8	33.—
Renglón 10	22.—

Art. 2.º — El importe total de (pesos 2.853,25 m|n.) dos mil ochocientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional a que ascienden estas adquisiciones, se imputará al Anexo I, inciso 9, Item 3, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Irrigación y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Adm. Gral. de Obras Sanitarias. — Si ampliación en $ 250.000 m|n. de los fondos previstos p. constr. obras prov. agua a ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1943.

4383. — 2107. — Expte. 6.741-1943. — Visto que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita la ampliación en $ 250.000 m|n., de la suma de $ 960.000 m|n. autorizada en virtud del convenio celebrado al 31 de mayo de 1939 y que fuera aprobado por Decreto N.º 79.049 de fecha diciembre 6 de 1940, para la construcción de las obras de provisión de agua potable, desagüe cloacal y energía eléctrica de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta:

Que dicho aumento se debe a las circunstancias del encarecimiento actual de los materiales necesarios para dichas obras, y el mismo se ajusta a lo previsto en el artículo 2.º del referido convenio;

Que a fojas 7 se adjunta copia autenticada del Decreto N.º 1031, serie "A", de fecha mayo 5 ppdo., del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, por el que aprueba el referido aumento; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 11);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a ampliar en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000 m|n.) moneda nacional, los fondos previstos de que se ha hecho referencia, para la construcción de las aludidas obras, debiendo la mencionada Repartición condicionar la ejecución de las mismas a la existencia del crédito apropiado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Irrigación. — Ref. arrendamiento local p. Div. Técnica, La Rioja. — Aprob. contrato.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1943.

4380. — 2100. — Expte. 147.974-1942. — Visto el contrato de fojas 62 que ha celebrado ad-referendum del Poder Ejecutivo, el Jefe de la División Técnica de La Rioja, ingeniero Dante A. Brizzio, en representación de la Dirección General de Irrigación, con el señor César H. Lagos, por el que éste cede en locación para uso de las oficinas de dicha División, la casa de su propiedad ubicada en la calle Salta N.º 245, de la referida ciudad, por el término de dos años a partir del 15 de diciembre de 1941, con opción a otros dos más mediante el pago del alquiler mensual de $ 180 m|n.;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 73, 75), y la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 76 vta.);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato corriente a fojas 62, celebrado ad-referendum del Poder Ejecutivo por la Dirección General de Irrigación con el señor César H. Lagos, por el que éste cede en locación al Estado la casa de que se ha hecho referencia, mediante el pago del alquiler mensual de ciento ochenta pesos ($ 180 m|n.) moneda nacional con destino a oficinas dependientes de dicha Repartición.

Art. 2.º — Confírmase la imputación dada a los importes de los alquileres de los años 1941 y 1942 en la forma y proporción indicada a fojas 73, debiendo en los que corresponde al ejercicio de 1943 y subsiguientes prorratearse por partes iguales entre las partidas 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Anexo A, inciso 2.º, del Plan de Trabajos Públicos para 1943 y correlativos de los Planes de Trabajos Públicos para 1944 y 1945 hasta el 14 de Diciembre de este último año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la que queda autorizada a formular la orden de contabilización indicada fojas 72 vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Nav. y Puertos. — Se aprueba licit. priv. prov. por un total de $ 15.547.20 m|n.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1943.

4481. — 2092. — Expte. N.º 70.874-943 y agregados. — Vistos estos expedientes, relativos a varias licitaciones privadas que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado y adjudicado, para la provisión de diversos materiales, con destino a las obras que la misma atiende;

Teniendo en cuenta, que los citados actos fueron llevados a cabo dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento la intervención de la Delegación de Obras Públicas de la Contaduría General de la Nación, y lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, en cada uno de los expedientes adjuntos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al licitar y adjudicar a las firmas que más adelante se indican, las provisiones de que se ha hecho mención, por los precios e imputaciones que seguidamente se detallan:

Expte. 70.874-943. - Licitación N.º 28-195.

Balestrini Hermanos	Reng. único	m$n.	4.140.—
Imputación: Anexo "A", inciso 3.º, partida 71 del Plan de Trabajos Públicos en vigor . . m$n. 2.070.—			
Imputación: Anexo "A", inciso 3.º, partida 61, del Plan de Trabajos Públicos en vigor . . . . „ 2.070.—			

Expte. 71.351-943. - Licitación N.º 28.040.

National Lead Cº. S. A.	Reng. 1 y 2	„	266.80
Ortelli Hermanos y Cía . .	„ 3, 4 y 5	„	46.60
Victorio Bonafede	„ 6 al 8, 14 al 17 y 19 al 21	„	479.12
Sturla Hermanos	„ 9, 10 y 13	„	1.537.05
Hasenclever y Cía . . .	„ 11	„	451.87
Estrabou y Cía.	„ 12	„	122.40
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.	„ 18	„	13.65

Imputación: Anexo "A", inciso 3.º, partida 16 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 71.595-943. Licitación N.º 28.257.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" . .	Reng. 1 y 2	„	3.568.80

Imputación: Anexo "A", inciso 3.º, partida 74 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 71.760-943. - Licitación N.º 28.283.

Ramón Sasanta Bilbao	Reng. único	„	4.921.—

Imputación: Anexo "A", inciso 3.º, partida 25 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMÍREZ
I. F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Nav. y Puertos. — Autorizando mantenimiento sección muelle de la empresa del F. C. C. A. en Campana.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1943.

4482. — 2093. — Expte. 13.367-942. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita permiso para mantener una sección de 2,45 m, de largo del muelle que ha debido demoler, en una extensión de 415 metros en la localidad de Campana, de acuerdo con lo dispuesto por los decretos del 15 de febrero de 1935 y 26 de abril de 1940, con el objeto de sostener una cañería de hierro fundido de 0,20 m. de diámetro, destinada a conducir agua desde el río Paraná de las Palmas, hasta las bombas del ferrocarril en la nombrada ciudad, de acuerdo a la documentación que acompaña; y

Teniendo en cuenta, que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se acceda a lo peticionado, con sujeción a las condiciones establecidas a fojas 22 y vuelta y 36 vuelta las que han sido aceptadas por la recurrente (fojas 32); y

Atento lo manifestado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 23), y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro a fojas 23 vuelta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase permiso a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para mantener el tramo del muelle a que se ha hecho referencia, dentro de las siguientes condiciones:

a) La concesión es de carácter precario, pudiendo el P. E. declarar la caducidad cuando lo estime conveniente sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización alguna.

b) Los trabajos de refuerzo del tramo del muelle que por el presente permiso se autoriza a mantener, indicados en el plano N.º 22090 y memoria descriptiva que se acompañan, se ejecutarán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su ejecución las modificaciones de orden técnico que considere oportunas, a cuyo efecto deberá darse aviso con la suficiente anticipación, de la fecha de iniciación de las obras.

c) La concesionaria instalará sobre el extremo de la estructura del muelle una señal luminosa blanca, en reemplazo de la roja, prevista en el proyecto de fs. 3.

d) La permisionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

FF. CC. del Estado. — Km. 277.419,46 E. 1, ramal de Federal a Concordia, línea del Este. — Aprobando documentos construcción apeadero.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1943.

4487. — 2050. — Expte. 115.454-1943. — Visto este expediente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, a fojas 15;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el plano N.º 42.991 y la memoria descriptiva presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción de un apeadero en el Kilómetro 277.419,46 E.1 del ramal de Federal a Concordia —línea del Este—, debiendo dicha Administración General, en su oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de FF. CC. — Varias compañías telefónicas. S| modificación del Art. 18, del Regl. sobre conducciones eléctricas que cruzan vías férreas. — Se aprueba.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1943.

4488. — 2068. — Expte. 115.057-1943. — Visto que las compañías "Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda." (fojas 1), "Entrerriana de Teléfonos S. A." (fojas 18 y "Argentina de Teléfonos S. A." (fojas 20) aduciendo razones de orden técnico y económico, solicitan la modificación del artículo 18 del Reglamento sobre Conducciones Eléctricas, aprobado por Decreto N.º 58.183 de fecha 26 de marzo de 1940, en el sentido de suprimir el cruce de conductores bajo el sistema de "doble-hilo" en la zona ferroviaria, para las instalaciones telefónicas o telegráficas; y

Teniendo en cuenta que de los informes producidos como la conveniencia de acceder a lo solicitado;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la modificación del artículo 18 del Reglamento sobre Conducciones Eléctricas, de acuerdo al texto redactado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 31|31 vuelta, como asimismo el agregado propuesto por la misma para el artículo 11.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Declarando cesante por haber hecho abandono de su puesto a un Ayudante principal de la D. G. de Nav. y Puertos.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1943.

4728. — 2049. — Expte. N.º 74.169-1943. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante, por haber hecho abandono de su puesto, al Ayudante principal de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Guillermo Francisco José Lürzer von Zechenthall (Cl. 1915, D. M. 19, Mat. 1.128.535).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Nav. y Puertos. Provisión arena gruesa y carburo de calcio granulado. — Construcción muelles dársena "F" Nuevo Puerto Capital.

Buenos Aires, agosto 24 de 1943.

6265|43. — 2301. — Exptes. 71.762; 71.764 y 74.007-1943. — Vistos estos expedientes relativos a las licitaciones privadas Nros. 28.304, 28.301 y 28.393, que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado y adjudicado para la provisión de arena gruesa y carburo de calcio granulado, con destino a los trabajos de construcción de muelles para cabotaje menor y arenero en la dársena "F" del Nuevo Puerto de la Capital y servicios de tracción y conservación del Puerto de Rosario;

Teniendo en cuenta, que los citados actos fueron llevados a cabo dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento la intervención de la Delegación de Obras Públicas de la Contaduría General de la Nación, y lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, en cada uno de los expedientes adjuntos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al licitar y adjudicar a las firmas que más adelante se indican las provisiones de que se ha hecho mención, por los precios e imputaciones que seguidamente se detallan:

Expte. 71.762|943 — Licitación N.º 28.304.

	m$n.
Rocca Hermanos, S. R. Ltda. Reng. único	4.680.—
Imputación: Anexo "A", inciso 3.º, partida 17 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.	

Expte. 71.764|943. — Licitación N.º 28.301.

S. A. Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijos; Ren. único	3.900.—
Imputación: Anexo "A", inciso 3.º, partida 17 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.	

Expte. 74.007|943. — Licitación N.º 28.393.

Cía. Química S. A. Reng. único	4.410.—
Imputación: Crédito Extraordinario, Decreto N.º 145.394 de marzo 18 de 1943. (Art. Nav. 1-9-4-9-1943).	

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de origen a sus efectos.

RAMIREZ
I. F. GALÍNDEZ

E. y O. Riachuelo. — Apruébase licit. privada N.º 1.661 prov. 500 m.³ de arena por $ 4.500 m|n.

Buenos Aires, agosto 24 de 1943.

6266|43. — 2302. — Expte. 160.102-1943. — Visto este expediente, relativo a la licitación privada N.º 1.661 que la ex Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo ha realizado y adjudicado para la provisión de 500 m.³ de arena, con destino a las Obras de Construcción de Pavimentos de calles de Ribera del Riachuelo;

Teniendo en cuenta, que dicho acto fué llevado a cabo dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor y que la citada Repartición ha quedado refundida en la Dirección General de Navegación y Puertos, de acuerdo al Decreto N.º 4173 de fecha 3 del corriente mes; y

Atento la intervención de la Delegación de Obras Públicas de la Contaduría General de la Nación, y lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a fojas 21,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la ex Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, al licitar y adjudicar a la firma Antonio Ferro e Hijos S. A. la provisión de que se ha hecho mención, por la suma de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo "A", inciso 4.º, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMIREZ
I. F. GALÍNDEZ

Federico Moraschi. — Rectificación nombramientos

Buenos Aires, 24 de agosto de 1943.

6268. — 2305. — Expte. 11.345-1943. — Visto el expediente 10.705-1943 M. O. P., en el que a fojas 1 don Federico Moraschi, al manifestar que su verdadero nombre es Federico Epifanio Pedro Moraschi, solicita la rectificación de los diversos nombramientos efectuados;

Atento a las informaciones producidas y constancias existentes a fojas 3 y 14 del citado expediente (partida de nacimiento y certificación de servicios efectuada por la Contaduría General de la Nación);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Las designaciones y cambios de imputación de haberes dispuestas por decretos de fechas: 30 de diciembre de 1911, 29 de abril y 25 de diciembre de 1912, 15 de abril de 1918, 22 de enero de 1923, 29 de abril de 1925, 23 de mayo y 30 de noviembre de 1931, y 15 de febrero y 21 de septiembre de 1932, a favor de Federico Moraschi, deben considerarse a nombre de Federico Epifanio Pedro Moraschi.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y agréguese copia autenticada del presente decreto al expediente mencionado; fecho, archívese.

RAMIREZ
I. F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Irrigación. — Cesantía Auxiliar 8.º, Martín Rafael Juárez

Buenos Aires, agosto 26 de 1943.

6385|43. — 2306. — Expte. 147.461-1943. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas solicita la cesantía del Auxiliar 8.º, don Martín Rafael Juárez, encargado de la Estación de aforos del Río Albigasta (Catamarca), por abandono reiterado de su puesto;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante, por el motivo expresado al Auxiliar 8.º, de la Dirección General de Irrigación don Martín Rafael Juárez (Clase 1895, D. M. 53, Matr. 3.468.183); y suprímese dicho cargo del Plan de Trabajos Públicos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

RAMIREZ
I. F. GALÍNDEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Capital, Aduana. — Sobreyendo fallo apelado por el señor Américo A. Realmonte (Vista), diferencia en "tejas de pizarra" y disponiendo su clasificación.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943.

1.673. — R. F. N.º 512. — Expte. 18.257-1943.

Vistos y Considerando:

Que el señor Américo A. Realmonte (Vista de la Aduana de la Capital), apela del fallo dictado por dicha dependencia en este sumario N.º 157-R-942, que declara bien manifestada la mercadería pedida a plaza por despacho N.º 50.548|942 bajo la denominación de "pizarras para techo, de dos o tres milímetros de grueso" (partida 1972, mt. cd. $ 0,64 al 25 o|o) y que fuera denunciada por el recurrente como no tarifada por tratarse de pizarras de más de tres milímetros de espesor;

Que el fallo de que se recurre se ha basado en la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas a fs. 28 y 29, la que, recogiendo conceptos emitidos por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (fs. 6 a 8), ha interpretado que una diferencia de medio a un milímetro en pizarras obtenidas directamente de planos naturales de clivaje, teniendo como única labra el recorte más o menos tosco para encuadrarlas según los formatos standard de las pizarras para techar, no podía razonablemente influir para decidir su exclusión de la partida 1972;

Que el señor Procurador del Tesoro observa que el temperamento adoptado no se ajusta a la doctrina sentada por este Ministerio en la resolución de octubre 9 de 1940 (R. F. N.º 363), en la que se dejó establecido que la circunstancia de ser muy escasa la diferencia de espesor o de peso que determina un distinto arancel, no podía constituir un elemento de juicio favorable a la situación de la mercadería que se cuestionaba, por que los límites deben tener una fijeza tal que

no baste ninguna consideración para desestimarlos en la práctica del despacho;

Que concordando con esta conclusión, corresponde decidir que la clasificación de la mercadería en litigio debe ser la de "valor declarado" con el derecho de 25 o|o, tal como ha sido denunciada;

Que en cuanto a la faz penal del caso, las divergencias de criterio registradas en los dictámenes de los organismos asesores justifican el uso amplio de la facultad que acuerda el artículo 1056º de las Ordenanzas de Aduana, conforme lo aconseja el señor Procurador del Tesoro;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado en cuanto sobresee y se lo modifica en lo que respecta a la clasificación de la mercadería en litigio, la cual deberá despacharse por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

AMEGHINO

Aprobando resolución sobre clasificación de "tuercas mariposas típicas para ruedas de bicicletas".

Buenos Aires, Enero 5 de 1944.

R. V. N.º 7. — 1681. — Expte. 20.043-1941. — Vistos: Apruébase la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en la Consulta número 596|940, formulada por la firma Ditlevsen y Cía., Ltda., —que se somete a la consideración de este Ministerio en los términos del artículo 152.º de la Reglamentación de la Ley de Aduanas— por la que se dispone el despacho por la partida 2175 de la Tarifa de Avalúos (kilo $ 3,68 al 25 o|o), de unas tuercas mariposa típicas para ruedas de bicicletas, constituidas por aleación de zinc, aluminio y pequeña cantidad de cobre, totalmente cromadas.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

AMEGHINO

Estableciendo clasificación de "trozos de discos para fonógrafos"

Buenos Aires, mayo 18 de 1943.

Visto el presente pedido que formula la firma Vicente Sanz, acerca de la clasificación que corresponde a los trozos de discos para fonógrafos, cuyas muestras acompaña; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que las muestras sometidas a su consideración, siempre que vengan rotas, deben despacharse por su valor declarado con el derecho del 25 o|o, por no encontrarse comprendidas en ninguna partida del arancel;

Que, en el Tribunal de Clasificaciones las opiniones se hallan divididas respecto al temperamento arancelario que debe adoptarse para la mercadería consultada; pues mientras la mayoría entiende que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho del 25 o|o, la minoría, en cambio, opina que es de la partida 4743;

Que esta Dirección General considera igualmente que se trata de mercaderías no tarifada, pero dada la similitud que por su destino con las aforadas en las partidas 4742 y 4743, es oportuno elevar la presente clasificación a la aprobación del Ministerio de Hacienda de acuerdo a lo que dispone el artículo 152.º del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 147.º de la Reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y establecer que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por su valor declarado con el derecho del 25 o|o (veinticinco por ciento).

Elévese a la consideración y aprobación del Ministerio de Hacienda. — E. Ocantos Acosta.

Buenos Aires, enero 10 de 1944.

R. V. N.º 12. — 1685. — Expte. número 16.610-1943. — Vistos: por su fundamentos, apruébase la resolución de la Dirección General de Aduanas dictada en la Consulta número 278, de 1942, elevada a la consideración de este Departamento en los términos del artículo 152.º de la Reglamentación de la ley de Aduanas (t. o.), por la que se dispone que la mercadería de que trata la misma (trozos de discos para fonógrafos, destinados a usarse como materia prima en la fabricación de discos, previa molienda y nuevo moldeado con gomalaca), debe despacharse por su valor declarado, con el derecho de 25 o|o.

Pase a la Dirección General nombrada a sus efectos.

AMEGHINO

Ministerio de Agricultura

Aprobando las operaciones de mensura practicadas por el Ing. Ernesto Zabaleta en el pueblo Maquinchao, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1943.

10.521-43. — Visto este expediente (122.013-1939), en el que la Dirección de Tierras eleva para su aprobación, la diligencia de las operaciones de mensura practicadas por el Ingeniero Ernesto Zabaleta, para deslindar la superficie de cinco hectáreas (5 hs.), ubicada en la Fracción C, de la Reserva para pueblo Maquinchao, en el Territorio de Río Negro, que por Decreto N.º 78.063 de fecha 26 de noviembre de 1940 (fs. 31), se autorizara para concederla en venta a don José Morais;

Que de acuerdo con las instrucciones impartidas el mencionado técnico deslindó la tierra de referencia, que ha resultado ubicada en la parte Centro Nord-Oeste de la citada Fracción, y con la misma superficie que la que se le asignara; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras, de la División de Geodesia, que examinara los trabajos realizados, no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que los mismos han sido efectuados corresponde disponer su aprobación; atento las informaciones producidas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Aprobar las operaciones de mensura practicadas por el Ingeniero Ernesto Zabaleta, mediante las cuales ha quedado deslindada la superficie de cinco hectáreas (5 hs.), ubicada en la parte Centro Nord-Oeste de la Fracción C, de la Reserva para pueblo Maquinchao, en el Territorio de Río Negro, que por Decreto N.º 78.063 de fecha 26 de noviembre de 1940 se autorizó a conceder en venta a don José Morais.

DIEGO I. MASON

Autorizando a la firma Pisani & Cía. S. R. L., para exportar a San Pablo, (Brasil), 8 barrilitos de anchoas en salmuera, de 36 kgs. neto, c|u. y 10 barrilitos con caballas en salmuera, de 30 kg. neto c|u.

Buenos Aires, Enero 21 de 1944.

880. — Visto este expediente (504.024-944), en que la firma Pisani y Cía., Soc. de Resp. Ltda., solicita autorización para exportar ocho (8) barrilitos conteniendo anchoas en salmuera, de un peso neto de treinta y seis kilos cada uno y diez (10) barrilitos conteniendo caballa en salmuera, de un peso neto de treinta kilos cada uno, con destino a San Pablo (Brasil), de acuerdo con las exigencias del Decreto N.º 9555, de 10 de agosto de 1938 y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — De conformidad con la autorización conferida por Decreto número 9555, de 10 de agosto de 1938, acuérdase a la firma Pisani y Cía., Soc. de Resp. Ltda., el correspondiente permiso para exportar a San Pablo (Brasil), ocho (8) barrilitos conteniendo anchoas en salmuera, de un peso neto de treinta y seis kilos cada uno y diez (10) barrilitos conteniendo caballa en salmuera, de un peso neto de treinta kilos cada uno.

2.º — Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

ALBERTO GILBERT

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de cobre mina "Laguna Chica", presentada por los señores Dietrich G. R. Amelung y José M. Zardini, Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.º 179.638-1942.

Puerto Deseado ,Diciembre 22 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Capital Federal. — Los que suscriben, Dietrich G. R. Amelung de 28 años de edad, soltero, argentino, comerciante y José M. Zardini de 33 años de edad, casado, argentino, profesor de Cultura física, ambos domiciliados en Puerto Deseado, se presentan y exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio de Santa Cruz un Yacimiento de Mineral de cobre, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado en el lote 18 de la Fracción B, Sección VI, del Territorio de Santa Cruz, ubicado a 6.000 metros aproximadamente en dirección al Oeste de un punto que se halla a 7.800 metros aproximadamente al Norte del Esquinero Sud-Este del lote 18 mencionado. — El terreno es de propiedad del fisco. — La mina llevará el nombre "Laguna Chica". — La mina colindante es la mina Tres Cerros, situada al Norte siendo sus dueños los señores Félix Coccoz y César Coccos. — Es justicia. — Fdos.: Dietrich G. R. Amelung. — José M. Zardini. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las quince horas tres minutos. — No acompaña muestra, conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1943. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — Santiago José Ilundain, por mi representados, señores Dietrich Guenther Rodolfo Amelung y José Marcos Zardini, en el expediente 179.638-1942, al señor Director expone: Que a contestar la vista conferida a fojas 2 vuelta y conforme a instrucciones recibidas de mis mandantes, hago constar que el punto de extracción de la muestra de mineral acompañada ha sido extraída a 5.263 mts. al Oeste de un punto situado a 7.930 mts. del esquinero Sud Este del lote 18, 500 mts. al Este de una "Laguna Chica", debiendo considerarse por lo tanto este punto como lugar exacto de la extracción y no el mencionado anteriormente. — Saluda a Vd. atte. Santiago José Ilundain. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y tres siendo las trece horas cuarenta y nueve minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio, 31|43. — Agréguese al Exp. 179.638-42 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de cobre en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, presentada por los señores Dietrich G. R. Amelung y José M. Zardini, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. — El punto de extracción de la muestra del descubrimiento de que se trata, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, a 5.863 m. al Oeste de un punto situado a 7.930 m. al Norte del esquinero Sud Este del lote 18 de la fracción B, de la Sección VI, del territorio mencionado. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Noviembre 15 de 1943. — Fdo.: Ernesto Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, director. — Buenos Aires, diciembre 1.º de 1943. — Registrado bajo el N.º 114, folio 50 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor de los señores Dietrich G. M. Amelung y José M. Zardini. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 ene.-N.º 13948-v.25 ene.
e.1 feb.-Nº 13948-v.1 feb.
e.8 feb.-N.º 13948-v.8 feb.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre y las de aprovechamiento común, en los Departamentos Minas y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 210.469-1943.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra S|D. — El que suscribe Carlos Cáceres Bertodano, en representación de su poderdante María Angélica Palatucci de Cedrón con poder registrado bajo el 759 del Libro 3.º de Poderes de esa Dirección, al Señor Director se presenta y expone: Que deseando realizar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría con exclusión de carbón, hidrocaburos sólidos y líquidos, cobre y cinc, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, parte de propiedad de la Sucesión Lafontaine (cuyo Administrador señor N. Narambuena se domicilia en Ñorquín, Neuquén) y parte es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1680 hs. situada en el territorio de Neuquén, lote 6, fracc. c, Sec. XXXIII, Ubicación A partir del mojón S. E. sobre la línea divisoria con el lote 10 se medirán N. 5600 metros, de este punto con ángulo de 90º al O. se medirán 3000 mts. de aquí cuadrando al S. 5600 mts. y por último cuadrando al E. 3000 mts. para llegar al punto de partida. — La presente solicitud incluye las substancias de aprovechamiento común y en los trabajos de exploración se emplearán tres hombres y las herramientas comunes. — Es justicia. — Fdo.: Carlos Cáceres Bertodano. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas veinticinco minutos. — Conste. Fdo.. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941, 17 de diciembre de 1942 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas y Ñorquín, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de la Sucesión Lafontaine. — La zona solicitada de 1680 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 6 de la Fracción de la Sección XXXIII de dicho territorio, en forma de rectángulo de 5600 m. en dirección Norte-Sud por 3000 m, de modo que su esquinero Sudeste coincide con el vértice homónimo del lote mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "José María Paz". — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 27 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 ene.-N.º 13699-v.28 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre y las de aprovechamiento común), en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 179.318-1942.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, Antonio Pafundi, argentino, soltero de 28 años, domiciliado en Zapala (Neuquén), constructor, al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el territorio del Neuquén, Departamento de Zapala. Sección XIX, lote 13 que deberá ubicarse así: Partiendo del esquinero S. E. del lote 13 mido con rumbo N. O., sobre la línea divisoria con el lote 12, 8.000 mts. Desde aquí con ángulo de 90° y rumbo S. O. mido 2500 mts. Desde aquí con ángulo de 90° y rumbo S. E. mido 8.000 mts. Desde aquí con ángulo de 90° y rumbo N. E., mido 2.500 mts., cerrando así la zona pedida. — En los trabajos de exploración se emplearán tres peones y herramientas comunes (palas, carretillas, picos). — La presente solicitud excluye carbón e hidrocarburos sólidos y líquidos. — Es justicia. Fdo.: Antonio Pafundi. — Nuestro representante ante esa Dirección es el señor Carlos Cáceres Bertodano, domiciliado en la calle Gregorio Laferrere 2379, Capital Federal, poder registrado bajo el N.° 759 del Libro III de poderes. — Fdo.: Antonio Pafundi. — Recibido en mi oficina hoy cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las dieciséis horas cuarenta y cuatro minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941, 17 de diciembre de 1942 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 13 de Sección XIX de dicho territorio, afecta la forma de un rectángulo de 8000 m. N-45°W por 2500 m., ubicada de manera que su vértice Oeste dista 7500 m. N-45°E. de un punto situado a 5602.15 m. S-45°E del esquinero Oeste del lote 20 de la sección mencionada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y la publicaciones. — Octubre 27 de 1943. Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 28 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.21 ene.-N.° 13838-v.1 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Enero de 1944

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 721 — Expediente N.° 20.651 D|A|1943. — 1 cristal o vitrea bordes pulidos de 1.50 x 0.988 aprox. y de 5 a 6 mm. de espesor aprox. 3 cristales ídem. ídem., de 0.625 x 1.00 c|u., y de 5 a 6 mm. de espesor aprox. 3 ídem. ídem. de 0.995 x 0.995 c|u. aprox. y de 5 a 6 mm. de espesor aprox. 2 ídem. ídem. de 1,115 x 0.425 c|u. aprox. y de 5 a 6 mm. de espesor aproximadamente.

N.° 722 — Expte: 5729 D|T|943. — Por la reparación "A nuevo" de: 2 balanzas a platos de 1|2 kg. 19 ídem. ídem. de 1 kg. — 7 ídem, ídem, de 2 kg. — 14 ídem, ídem, de 5 kg. — 21 ídem, ídem, de 10 kg. — 8 tipo báscula. — 13 ídem. ídem. de 20 kg. — 5 ídem. ídem de 25 kg. — 2 ídem, ídem, de 26 kg. — 4 ídem, ídem. de 30 kg. — 5 balanzas de precisión tipo justicia.

N° 723 — Expte. N° 4647, Dto. 16-943. — 1 máquina troqueladora Universal, a mano.

N.° 196 E. — Expediente: 5725, Dto. 5-943. — 1 bandera nacional de 2,50 x 1,30 de ancho, con sol.

N.° 197 E. — Expte. 9452 D|G|941. — 4 pomos tamaño 10. — 4 ídem, ídem, color rojo cadmio. — 10 ídem, ídem amarillo. — 10 ídem, ídem, amarillo cadmio citrón. — 10 ídem, ídem, amarillo cadmio foncé. — 3 ídem, ídem, color amarillo cadmio orange. — 20 ídem, ídem, verde esmeralda. — 20 ídem, ídem, color azul ceruleo. — 20 ídem, ídem, color azul ultramar oscuro. — 10 ídem, ídem, color azul cobalto. — 10 ídem, ídem, color negro marfil. — 20 pomos tamaño 10. — 10 ídem, ídem, color Tierra Siena natural. — 10 ídem, ídem, color Siena quemada. — 5 ídem, ídem, color Tierra Roja Venecia. — 50 ídem, ídem, color blanco de zinc. — 3 litros de aceite d|lin. — 10 litros de aguarrás. 3 pinceles chatos. — 3 ídem, ídem N.° 6. — 3 ídem, ídem, N.° 8. — 3 ídem, ídem, N.° 12. — 3 ídem, ídem, N.° 16. — 3 ídem semi-chatos N.° 3. — 3 pinceles N.° 5. — 3 ídem, ídem, N.° 7. — 3 ídem, ídem, N.° 11. — 3 ídem, ídem, N.° 15. — 3 ídem redondos de pelo N.° 8. — 3 ídem, ídem, N.° 10. — 3 ídem, ídem, N.° 16. — 3 ídem, ídem, N.° 20.

N.° 198-E. — Expte.: N.° 1728 D|C|944. — 1 globo terráqueo luminoso.

N.° 370-G.M. — Expte.: N.° 4081 D|R|943. — 10 cajas de stencil para mimeógrafo. — 5.000 hojas de papel de 22,5 x 35 ctms. aproximadamente.

N.° 371-G.M. — Expte.: N.° 522 D|C|944. — 1 chapa de bronce fundido con la inscripción "Dirección de Correos-Sección Transportes".

La apertura de las propuestas, se realizará el 27 de Enero de 1944 a las 9 horas en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso. — Buenos Aires, Enero 25 de 1944. — Juan Palombo, 2.° Jefe de Compras.

e.25 ene.-N.° L-154-v.26 ene.

Expte. N.° 16.665 D. A.-943

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 25 de enero de 1944, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 30 "Coghlan".—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa "Locaciones de Inmuebles", 7° piso, Correo Central. — Ramón A. Pan, Director de Administración.

e.25 ene.-N° L-86-v.8 feb.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública, para el día 15 del mes de Febrero del año 1944, a las 8,30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional de Villa Soldati - J. Martí 3133 - Capital.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 7,30 a 13 horas, todos los días.

Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo Pliego de Bases y Condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas - Utiles de escritorio - Impresos - Bazar - etc.

Buenos Aires, Enero 25 de 1944. — El Director de Administración.

e.25 ene.-N.° L-138-v.29 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 42|44, para el día 19 de febrero de 1944, a las 10 horas, para la provisión de material de acero Standard, con destino a la División Técnica.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 ene.-N.° L-144-v.4 feb.

Llámase a licitación pública N.° 39|44, para el día 19 de febrero de 1944, a las 9,15 horas, para la provisión de tanques, aparatos, cañerías y accesorios de material de gres, con destino a la División Técnica.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 ene.-N° L-147-v.4 feb.

Llámase a licitación pública N.° 40|44, para el día 19 de febrero de 1944, a las 9,30 horas, por la adquisición de: tanques, aparatos, cañerías y accesorios de material de aluminio de 99 o|o, con destino a la División Técnica.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 ene.-N° L-146-v.4 feb.

Llámase a licitación pública N.° 41|44, para el día 19 de febrero de 1944, a las 9,45 horas, para la provisión de material de acero cromo-niquel, con destino a la División Técnica.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 ene.-N° L-145-v.4 feb.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo 251

LICITACION PRIVADA N.° 1

Llámase a licitación privada por el término de tres (3) días a contar del 25 de enero de 1944, para contratar por un año, con opción a un año más a favor de la Repartición, el arrendamiento de un inmueble destinado a la Instalación de Oficinas de la Inspección de Artillería, que reúna las siguientes condiciones:

Alquiler mensual: $ 617,50 m|n. como máximo (seiscientos diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Comodidades exigidas: de doce a quince habitaciones, cuatro baños como mínimo, W. C. y demás dependencias en buen estado de conservación.

Condiciones Generales: Libre de ocupantes, presentar planos de planta de la finca o croquis; estar en buenas condiciones de conservación e higiene, etc., acompañando la boleta de contribución territorial del corriente año o del ppdo.

Presentar las propuestas personalmente o por carta certificada antes de las 10,30 horas del día 28 de enero de 1944, en la Dirección General de Ingenieros, Avda. Ing. Huergo 251, Sec. Licitaciones y Contratos, donde se procederá a la apertura y consideración de las mismas, labrándose el acta correspondiente.

Buenos Aires, Enero de 1944. — Braulio Cabrera, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.25 ene.-N.° L-143-v.27 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Se llama y cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto, al señor ELISEO LÓPEZ y a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.° 2-M-1944, caratulado: Mé[illegible]lez Agu[illegible]in, contra Eliseo López, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese en el término indicado.

Aduana de la Capital. — Sumarios, enero 21 de 1944. — Leonidas P. Bringas, 2.° Jefe Of. Sumarios.

e.25 ene.-N.° . . .-v.27 ene.

Se llama cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto a todo el que se considere con derecho sobre (1) una viga de hierro de más o menos diez metros de largo y dos cabos de acero entrelazados de unos quince metros, usados, que fueron encontrados abandonados en la ribera, frente a la escalera de acceso al muele y cercana al Puente Pueyrredón iniciáundose por tal motivo el expediente sumario N.º 4-C-1944, caratulado: Cañarte Ulises R. y otro, contra N. N., bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese persona alguna en el término indicado.

Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, enero 20 de 1944. — Leónidas P. Bringas, 2º Jefe Of. Sumarios.

e.25 ene.-N.º . . .-v.27 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Mendez, se cita, llama y emplaza a JOSEFINA PEREZ, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano Centro). — Buenos Aires, 21 enero de 1944. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.25 ene.-N.º 243-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Mendez, se cita, llama y emplaza a CÉSAR BAKETTI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Enero 20 de 1944. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.25 ene.-N.º 242-s|p.p.-v.1 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LIMEX"

EXPORTACION E IMPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, los señores: Giorgio Levi, por una parte, casado, italiano, mayor de edad, domiciliado en la calle Alsina 1779, 2do. piso, Depto. "G" y Mirczyslaw Langman, por la otra, casado, mayor de edad, polaco, domiciliado en la calle Charcas 3889; 4to. piso, Dpto. "A", han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: queda constituida entre los otorgantes, a partir del día de la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto consistirá en la explotación, importación, producción y compra-venta de mercaderíasias y artículos en general. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "LIMEX", EXPORTACION E IMPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento principal en esta Capital, calle San Martín 150|54, 4to. piso, escritorio 409|411. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de tres años contados desde la fecha indicada en el artículo primero y quedará renovado automáticamente y por períodos sucesivos de tres años, salvo que cualquiera de los socios manifestara al otro, mediante telegrama colacionado y con seis meses de anticipación a cada vencimiento, su voluntad de no continuarla. — No obstante lo expuesto, la sociedad se disolverá, cualquiera fuera el término transcurrido, en caso de pérdidas y siempre que éstas alcancen al cincuenta por ciento del capital social. — Cuarto: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, suscripto íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Setenta mil pesos moneda nacional por el señor Levi y treinta mil pesos de igual moneda por el señor Langman, de los cuales el primero aporta en efectivo, en este acto, Cincuenta mil pesos y el segundo Veinte mil pesos, debiendo integrar cada uno el resto de pesos veinte mil y pesos diez mil respectivamente, dentro de los ciento ochenta días de la fecha del presente contrato. — El capital queda dividido en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una. — Quinto: El socio señor Mirczyslaw Lagman se obliga a adquirir del socio señor Levi, y éste se obliga a venderle, acciones de la sociedad hasta igualar capitales. — El precio de cada acción se fija desde ya en el valor nominal de las mismas, y a los efectos de cumplir con la obligación referida, el socio adquirente se obliga a entregar al señor Levi la mitad de las utilidades que le correspondan en cada balance anual, sin perjuicio de anticipar la compra, si así lo resolviera, mediante su pago en efectivo. — Sexto: Las utilidades de la sociedad serán distribuidas entre los socios por partes iguales, debiendo soportarse las pérdidas en la misma proporción. — Séptimo: Sin perjuicio de los Balances trimestrales o de comprobación y saldos, la sociedad efectuará su balance final todos los años, al treinta y uno de diciembre, debiendo efectuarse el primero el precitado días del año 1944. — Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, que no podrán comprometer en operaciones extrañas al giro social, ni en garantías de terceros. — No obstante lo precedentemente establecido, la sociedad no podrá contraer préstamos, ni dar garantías por obligaciones propias, sino con la firma conjunta de los socios. — Noveno: Ambos socios, que actuarán a la manera de Gerentes Administradores, percibirán por sus funciones un sueldo mensual de setecientos cincuenta pesos moneda legal ($ 750.— m|n.), que se debitará a gastos generales. — Décimo: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria, salvo que mediara conformidad de ambos. — En el caso de que realizaran operaciones de esa naturaleza sin esa previa conformidad, los beneficios serán para la Sociedad y las pérdidas serán cargadas exclusivamente por el socio que las realizó. — Cada socio deberá prestar debida atención a los asuntos sociales. — Undécimo: Las cuotas sociales no podrán ser vendidas o cedidas a terceros extraños a la sociedad, salvo conformidad de ambos socios, debiendo quedar depositados siempre en la caja social. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad quedará disuelta y el socio sobreviviente o no impedido podrá adquirir la parte del otro, previo balance e inventario que se confeccionará y en el que se dará intervención al representante legal de este último. — En caso de que no hubiere acuerdo en la apreciación de valores y forma de pago, se procederá a su disolución y liquidación social. — En la liquidación, que se llevará a cabo con arreglo al Código de Comercio, intervendrán como liquidadores el socio hábil o sobreviviente, y un representante legal del fallecido o inhabilitado. — Décimo Tercero: Toda Divergencia entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato se resolverá por un amigable componedor nombrado por los socios; de lo contrario se designará uno por cada socio, con facultad para designar un tercero en caso de discordia. — En el supuesto de no ponerse de acuerdo, el árbitro tercero será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y su fallo será inapelable, sin otra excepción que la del artículo 792 del Código de Procedimientos. — Décimo Cuarto: A todos los efectos legales los socios constituyen sus respectivos domicilios en los lugares indicados al comienzo. — Décimo Quinto: Para el caso de tener que recurrir a los tribunales, los socios se someten desde ya a la jurisdicción de los jueces ordinarios de la Capital, renunciando a cualquier otro fuero. — Décimo Sexto: Los balances sociales que se practiquen deberán ser firmados por ambos socios, y previamente a la distribución de utilidades deberá apartarse anualmente un cinco por ciento para formar un fondo de Reserva Legal hasta formar un 10 o|o del capital y además otro 5 o|o anual para responder a las previsiones de la Ley 11.729. — Asimismo, previamente a la distribución de utilidades deberá abonarse también un interés del 6 o|o al capital aportado por cada socio, el que sólo podrá hacerse efectivo con las ganancias realizadas y líquidas. — Décimo Séptimo: El cambio de objeto de la sociedad y toda la modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios sólo podrá resolverse por unanimidad. — Conforme ambas partes con los diez y siete artículos que anteceden, firman tres ejemplares de un sólo tenor y efecto en el lugar y fecha arriba indicados, estando el original que queda en poder de la Sociedad extendido en los sellos de un peso con cincuenta centavos números: Un millón cuarenta y siete mil novecientos setenta y dos, un millón cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres y un millón cuarenta y siete mil novecientos setenta y cuatro, integrados con el sellado, y dos duplicados, uno extendido en los sellos de un peso con cincuenta centavos números: Un millón doscientos sesenta y siete mil diez y seis, un millón doscientos sesenta y siete mil diez y siete y un millón doscientos sesenta y siete mil diez y ocho, que queda en poder del señor Giorgio Levi; y otro extendido en los sellos de un peso con cincuenta centavos números: Un millón doscientos sesenta y siete mil diez y nueve, un millón doscientos sesenta y siete mil veinte y un millón doscientos sesenta y siete mil veintiuno, que queda en poder del señor Mieczyslaw Lagman. — Entre líneas: Señor— Langman— Vale. — Tachado "un" no vale. — Entre líneas: "tres" Vale. — (Fdo.): Giorgio Levi. — M. Langman. — Buenos Aires, Enero 21 de 1944. — Roberto E. Rosas, 2.º jefe.

e.25 ene.-Nº 13962-v.29 ene.

TRES LOMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos el señor Juan Domingo Kroger, de estado casado, de nacionalidad argentino domiciliado en la calle Pampa 1968. de esta Capital Federal, la señora Emmy Clara Stein de Kroger, casada, alemana, domiciliada en la calle Pampa 1968, Capital Federal, la señora María Cristina Ruiz Panelo de Palacios, casada, argentina, domiciliada en la calle Juncal 974, Capital Federal, el señor Hugo Rodolfo Nicolai, casado, argentino, domiciliado en Las Flores, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital, y el señor Enrique Heriberto Paps, casado, alemán, domiciliado en Berduc, Provincia de Entre Ríos, accidentalmente en esta Capital Federal, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre las personas arriba mencionadas la Sociedad que girará bajo el rubro de "TRES LOMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio provisorio a los fines de su constitución, inscripción legal y trámites hasta la iniciación de sus operaciones comerciales, en la Avenida Presidente Roque Saenz Peña 825, piso 3.º, Departamento D., sin perjuicio de cambiarlo posteriormente al lugar o lugares que se crean convenientes o al del asiento de su comercio. — Segundo: La duración de este contrato es por tiempo indeterminado. — Después de los cinco años de su iniciación, el socio que deseara retirarse podrá hacerlo solicitándolo con un preaviso de noventa días, por telegrama colacionado, a la Sociedad, siendo necesario para la aceptación de su retiro el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del Capital, y en dicho caso, se le abonará su parte de Capital y utilidades de acuerdo al último balance; el cincuenta por ciento al retirarse y el otro cincuenta por ciento restante en doce cuotas mensuales. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad es la explotación agrícola-ganadera. — A tal efecto podrá realizar todo género de operaciones relacionadas con los fines de su constitución. — Cuarto: La Sociedad trabajará con sujeción a toda disposición legal existente, de cualquier carácter que ella sea. — Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000.00 m|n. de c|l.), dividido en ocho cuotas de Veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.000.00 m|n. de c|l.), cada una. — Corresponden dichas cuotas en la forma que a continuación se determina: dos (2) al Señor don Juan D. Kroger; dos (2) a la señora Emmy C. S. de Kroger; dos (2) a la señora María Cristina Ruiz Panelo de Palacios; una (1) al señor Hugo R. Nicolai y una (1) al señor Enrique Heriberto Paps. — Dicho Capital representado por dinero efectivo, hacienda vacuna y lanar y enseres, ha sido totalmente suscripto por los socios en la proporción antes citada e integrado como se detalla: Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.00 m|n. de c|l.), en efectivo, el señor Juan D. Kroger y en la proporción correspondiente a cada uno de los demás socios, Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 150.000.00 m|n. de c|l.), en conjunto; es decir, la señora Emmy C. S. de Kroger, la señora María Cristina Ruiz Panelo de Palacios, el Señor Hugo R. Nicolai y el señor Enrique Heriberto Paps, en dinero efectivo, ochenta y seis mil sesenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal ($ 86.068.00 m|n. de c|l.), y sesenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos moneda nacional de curso legal ($ 64.932.00 m|n. de c|l.), en enseres y hacienda vacuna y lanar, representadas estas últimas por 746 cabezas de hacienda vacuna a setenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 70.00 m|n. de c|l.), la pieza, al corte, y 876 lanares a siete pesos, también de igual moneda, ($ 7.00 m|n.), cada uno. Los enseres lo constituyen un tractor Deering, valor cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.00 m|n. de c|l.), un arado de discos Deering, valor cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.00 m|n. de c|l.), y una guadañadora Deering valor ciento ochenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 180.00 m|n. de c|l.). — El Capital podrá ser aumentado hasta la suma que fuera necesario por resolución de las dos terceras partes de los socios, emitiéndose en cada caso cuotas de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.000

m|n. de c|l.), cada una, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los socios y en el caso de que éstos no se interesaren se podrán admitir nuevos socios hasta completar el Capital que se hubiera autorizado, pero siempre por resoluciones de las dos terceras partes de los socios. — Sexto: La administración, dirección y representación legal de la Sociedad estará a cargo de un Gerente General, con las más amplias facultades para llenar su cometido, sin más limitación que la que le impongan los intereses sociales y el presente contrato. otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios. — En consecuencia, a nombre de la Sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegio prendario o hipotecario y podrá aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago arrendar y tomar en locación bienes, realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos Nacionales y Extranjeros, aceptando las normas expresamente establecidas al efecto por los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos que tuvieren en descubierto, ofrecer y aceptar cauciones, celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real y además todas las concesiones compatibles con el objeto de la Sociedad, pues la enunciación no es limitativa, sino puramente enunciativa. — También está facultado para conferir poderes y representar a la Sociedad en toda clase de gestiones ante las autoridades administrativas de cualquier jurisdicción. — Deberá asimismo reunir a los socios por lo menos bimensualmente para imponerlos de la marcha de la Sociedad. — Séptimo: Desígnase para el cargo de Gerente General al socio don Juan Domingo Kroger. — Octavo: El Gerente no podrá comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla en fianza de ninguna especie. — Cuando sea necesario efectuar operaciones de importancia que puedan afectar o comprometer el futuro de la Sociedad, tal como la adquisición de un inmueble, etc., el Gerente recabará la opinión de la Asamblea de socios. — En caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento temporario o definitivo del Gerente General y mientras la Asamblea de socios no provea la forma de reemplazarlo, las funciones que le corresponden serán ejercidas por el señor don Enrique Heriberto Paps. — Noveno: La Asamblea Anual de socios fijará las retribuciones que estime convenientes por servicios prestados a la Sociedad. — Décimo: Anualmente se efectuará un Balance e Inventario General al treinta y uno de diciembre, a partir del año mil novecientos cuarenta y cuatro, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados según el Capital en la forma establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, sin perjuicio de los Balances periódicos o de simple comprobación, que se podrán practicar en cualquier momento. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios en la misma proporción del capital aportado. — Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, efectuar las previsiones de amortizaciones y reservas sobre los rubros del activo que lo requieren técnicamente, así como separar, como mínimo, el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva legal, por lo menos hasta que éste alcance el cincuenta por ciento del Capital. — Undécimo: La Asamblea de socios se reunirá anualmente dentro de los cuatro meses siguientes al treinta y uno de diciembre de cada año, para considerar el Balance y cuentas de utilidades y para confirmar o cambiar al Gerente General. — Se reunirá también cada vez que sea convocada por el Gerente General para deliberar sobre asuntos sociales. — Podrá también ser convocada con el mismo objeto, cuando lo soliciten los socios que representen la mayoría del Capital. — Las convocatorias se harán personalmente o por carta. — Duodécimo: Todas las decisiones de las reuniones y de la Asamblea de socios que se tomen, se harán constar en un libro de Actas rubricado, que se llevará al efecto, y se adoptarán por mayoría de capital que corresponda a la Sociedad, pero se requerirán dos tercios para modificar el presente contrato o en los demás casos previstos por las leyes. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota inicial, su parte de Capital y utilidades de conformidad al último Balance Anual, el cincuenta por ciento al contado, y el cincuenta por ciento restante dentro de los trescientos sesenta y cinco días, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décimo cuarto: La terminación de la Sociedad y la liquidación de la misma, será resuelta por la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del Capital Social. — La liquidación será hecha por la persona o personas que designen los socios en ese mismo acto. — Décimo quinto: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, durante la marcha de la Sociedad, o al tiempo de su liquidación y disolución, serán resueltas por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte, pudiendo éstos nombrar un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronuncie será aceptado por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Décimo sexto: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden los firmantes dan por formalizado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento, de acuerdo a derecho. — Este contrato ha sido extendido en los sellos de $ 0.10 números ochocientos cuarenta y seis mil novecientos veinte, ochocientos cuarenta y seis mil novecientos veintiuno, ochocientos cuarenta y seis mil novecientos veintidós y ochocientos cuarenta y seis mil novecientos veintitrés, los que serán debidamente habilitados. — Juan D. Kroger. — Emmy S. de Kroger. — Heriberto Paps. — Hugo R. Nicolai. — María Cristina R. P. de Palacios. — Buenos Aires Enero 11 de 1944. — Roberto E. Rosas, 2.° jefe.

e.25 ene.-N.° 13961-v.29 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

CANJE DE TITULOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Se comunica a los interesados que a partir del día 1.° de febrero próximo se procederá a canjear los certificados provisionales del empréstito "Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza - Unificación y Conversión 4 1|2 o|o 1942 - Ley 1478", por los respectivos títulos definitivos. — Dichos canjes se efectuarán en el Departamento del Tesoro de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74.

Los títulos definitivos llevarán los cupones N.° 5 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 21 de enero de 1944.

e.24 ene. v.3 feb.

Se hace saber a los interesados que el día 4 de febrero próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de febrero de 1944, de los siguientes empréstitos:

C. A. I., Conversión 4 o|o 1941, serie "A" v$n. 2.709.900.

C. A. I., 4 o|o 1942-1983, v$n. 788.300.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista Nros. 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 15 de febrero hasta el 14 de marzo del año en curso.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 21 de enero de 1944.

e.21 ene.- -v.7 feb.

F. I. N. C. A.

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro

Edificador Rosarino S. A. y F. I. N. C. A., S. A. Argentina de Ahorro, con el propósito de asegurar el éxito de las operaciones de crédito de ahorro recíproco, avisan a los señores suscriptores, que, con la aprobación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Edificador Rosarino ha transferido la totalidad de su cartera a F. I. N. C. A., S. A.

Simultáneamente, F. I. N. C. A., S. A., cumpliendo con las disposiciones del Decreto número 4.853 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 6 de Agosto de 1943, ofrece a todos los suscriptores del Edificador Rosarino la conversión de su actual título a su nuevo título del Plan ««U»». La conversión se produce automáticamente el día 29 de Febrero de 1944. Los suscriptores que acepten la transferencia y la conversión deben devolver antes del 29 de Febrero de 1944, la nueva solicitud firmada que se les envía. Los suscriptores que no aceptan, deben así expresarlo antes del 29 de Febrero de 1944, por carta certificada dirigida a la Inspección General de Justicia, calle Rivadavia número 413, Buenos Aires, y tendrán derecho a la devolución del saldo acreedor que arroje su cuenta, en la oportunidad que corresponde (Artículo 12.°, e incisos a) b) d) y e) del Artículo 1.°, del Decreto N.° 4.853).

Los suscriptores que no contesten al ofrecimiento hasta el día 29 de Febrero de 1944, se considerará que lo han aceptado. (Art. 8. penúltimo apartado del Decreto N.° 4.853).

De acuerdo con las reglamentaciones en vigor se pone a disposición de los suscriptores copia de los último balances generales con sus correspondientes cuentas de ganancias y pérdidas de ambas sociedades, copias que se pueden solicitar personalmente o por escrito en Edificador Rosario, con oficinas en la calle Córdoba 858, Rosario y Pte. R. S. Peña (Diagonal Norte) 540, Buenos Aires, y en F. I. N. C. A., San Martín 501, Buenos Aires.

e.19 ene.-N.° 13719-v.29 ene.

MANYFLEX SOC. AN. TEXTIL

De conformidad con la resolución adoptada por el Directorio el 14 de Enero de 1944, esta Sociedad emite acciones ordinarias por un total de $ 200.000, elevando de esta manera el capital en circulación a $ 400.000. — De acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que deberán ejercitar su derecho. — El Directorio.

e.24 ene.-N.° 13924-v.26 ene.

LAGO HERMOSO

S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos de lo establecido en el artículo tercero del Estatuto de la Sociedad, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de mil acciones cada serie y de cien pesos moneda nacional cada acción, llevándose así el capital de doscientos mil pesos moneda nacional a seiscientos mil pesos moneda nacional. — Los tenedores de acciones pertenecientes a las dos primeras series tendrán preferencia para la suscripción de las acciones que se emiten, en proporción a las acciones que posean. — Los interesados en hacer uso de ese derecho deberán manifestarlo dentro de los treinta días de la fecha de la última publicación. — Antonio M. Lynch, presidente.

e.25 ene.-N.° 13969-v.27 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa Juan Angel Colombo, vende negocio "Termotécnica Argentina", y marca, elaboración de amianto, sito calle RIVADAVIA 755, a José Tomassini. — Domicilio partes, el negocio. — Reclamos ley, Escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.25 ene.-N.° 13944-v.29 ene.

Scabbiolo & C.a. Balanceadores y Martilleros, oficinas Humboldt 652, avisan: Mateo Pérez y Benigno Vázquez, venden a Gumersindo Rojo, despensa de comestibles, VILELA 3101 esquina ZAPIOLA donde todos se domicilian.

e.25 ene.-N.° 13967-v.29 ene.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, oficinas Bartolomé Mitre 1747, que Casimiro Belcos vende a Manuel Iglesias, su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, GARAY 2974, domicilio vendedor. — Domicilio comprador: Zequeira 5780. — Reclamos mis oficinas.

e.25 ene.-N.° 13963-v.29 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 1 de febrero de 1944, a las 8,30 horas, rematarán las mercaderías y existencias que constituyen la fábrica de tela adhesiva, propiedad del señor Juan Harrington, sita en la calle LASCANO 6354. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.25 ene.-N.° 13966-v.29 ene.

---

(1) José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439 avisa que Rosa Fridman de Suide venderá a Mercedes Spiguelman su farmácia COCHABAMBA 700, domicilio contratantes. — Reclamaciones, término ley, Escribano José F. Almeyra, Avenida de Mayo 1439.

e.25 ene.-N° 13762-v.29 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa Pascasio Sancio, corredor y martillero, oficinas calle Rivadavia 1414, que José Rouco, vende a Mercedes González el negocio de reconstrucción de limas establecido en esta ciudad, calle DOBLAS 1146 al 1154. — El vendedor se domicilia en calle Bogotá 2168 y la compradora domiciliada calle Adolfo Berro 3571.

e.25 ene.-N.° 13953-v.29 ene.

Ley 11.867. — Adán E. Bernasconi vende a la razón Bazet y Rinaldi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de almacén por mayor, AVENIDA SAN MARTIN número 1903. — Interviene Escribanía Ratto-Beazley, calle Florida 259, escritorio 204, donde las partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley. — Buenos Aires, Enero 22 de 1944.

e.25 ene.-N.° 13950-v.29 ene.

José V. Creus, rematará el 29 del corriente todas las instalaciones y mercaderías que constituyen el negocio de bazar, sito en FRANCISCO BEIRO 5401 por orden de Benito García Cuervo. — Reclamaciones Alsina 1844.

e.25 ene.-N.° 13949-v.29 ene.

Al Comercio aviso: Que el señor Felipe Pagani vende al señor Salvador Mancuso, el negocio de lechería y helados, sito en esta Capital, calle PATAGONES N.° 2585. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Córdoba N.° 996.

e.25 ene.-N.° 13959-v.29 ene.

---

(1) Juan Castro, martill. público, oficinas Santiago del Estero 1953, teléfono 26-3389, avisa: Andrés Guerrero vende "despacho de pan y facturas", situado SOLIS 1873, a Mario Puccinno. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.

e.25 ene.-N° 13911-v.29 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Administración:
Anchorena 264 U. T. 62 Mitre 3430
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convócase a los socios de la Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1944, a las 17 horas, en el garage social, calle Agüero 265, planta alta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Nombrar dos socios para que firmen y den por aprobada el acta.

2.º Lectura, discusión y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, así como la distribución de utilidades, del ejercicio 39º de la Sociedad, cerrado al 30 de Octubre de 1943.

3.º Elección de cinco directores titulares por dos años, seis directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente y siete miembros al Consejo de Inspección, todos por un año. — El Directorio.

e.25 ene.-N.º 13968-v.27 ene.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de febrero del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la Av. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Cuarto Ejercicio concluído el 31 de octubre de 1943, con informe del Síndico.

2.º Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3.º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.25 ene.-N.º 13955-v.10 feb.

SAN EMILIANO S. A. Comercial Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1944, a las 10 horas, en Sarmiento N.º 329. 8.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. de Comercio.

2.º Elección de síndico y suplente de síndico.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 ene.-N.º 13952-v.10 feb.

ASOCIACION DE JEFES DE PROPAGANDA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto Social, convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 11 de Febrero de 1944, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Maipú 71, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance general, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al VIII Ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1943.

2º Elección de presidente y vicepresidente, tres vocales titulares, cuatro suplentes y dos revisores de cuentas.

Buenos Aires, Enero de 1944.

Federico Vitali, presidente. — Jorge J. Bonnín, secretario.

e.25 ene.-N.º 13965-v.29 ene.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Febrero de 1944 a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo N.º 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943. — Informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de cinco Directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y otro Director.

e.25 ene.-N.º 13964-v.10 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Décima Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Av. Belgrano 894, 3er. piso. Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio, concluído el 31 de octubre de 1943, con informe del Síndico.

2.º Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3.º Determinación del número de Directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.º), del Estatuto.

4.º Elección de los Directores que sean necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

5.º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

6.º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Av. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.25 ene.-N.º 13954-v.10 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.

Reconquista 200 — Ciudad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco calle Reconquista N.º 200, el día jueves 17 de febrero próximo, a las 16 horas, con los siguientes objetos:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos, correspondientes al octavo ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de diciembre de 1943.

2.º Aplicación de utilidades.

3.º Elección de tres Directores representantes de las acciones de la categoría "A", y de dos Directores representantes de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.

4.º Designación de Presidente, Vicepresidentes 1.º y 2.º y Secretarios 1.º y 2.º para el nuevo ejercicio.

5.º Nombramiento de cuatro Directores representantes de ambas categorías de acciones en la proporción indicada por el artículo 42º del Estatuto, para integrar en unión del Presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y nombramiento de cuatro suplentes.

6.º Elección de tres Síndicos y un suplente.

7.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15.º del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, 25 de enero de 1944. — T. Balbín, Presidente. — José Goya Herrán, Secretario 1.º.

e.25 ene.-N.º 13943-v.12 feb.

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE B. AIRES

Buenos Aires, Enero de 1944.

Estimado consocio:

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a Ud., de acuerdo a la disposición contenida en el Art. 39º del Estatuto Social, a participar de la:

Asamblea General Ordinaria

que se realizará en nuestra sede social, Sarmiento 2523, el día viernes 28 del corriente a las 19 horas, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance correspondiente al semestre Julio a Diciembre del año 1943.

2.º Reforma de los Estatutos Sociales.

Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea.

Sin otro particular y descontando el concurso de su grata presencia, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente. — Emilio J. Cattáneo, Presidente. — José Alvarez, Secretario.

Estatuto Social:

Art. 41º. — Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos y habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, es decir: activo y activo-vitalicio. — Pasada media hora de la indicada para la apertura de la Asamblea, ésta tendrá lugar con el número de socios presentes. — En ambos casos sus resoluciones serán válidas y consentidas.

e.25 ene.-N.º 13951-v.25 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de febrero de 1944.

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a sus Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1944, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.º 199, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General del 68.º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943; informe del Síndico; distribución de utilidades.

2.º Compra de los edificios ocupados por la Casa Matriz y Sucursales del Banco.

3.º Elección de tres Directores por tres años.

4.º Elección de un Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes por un año.

5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.25 ene.-N.º 13958-v.27 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 15 de febrero de 1944

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1944, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista N.º 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General del 10.º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943; informe del Síndico; distribución de utilidades.

2.º Venta de los edificios ocupados por la Casa Matriz y Sucursales del Banco Francés del Río de la Plata.

3.º Elección de tres Directores por tres años.

4.º Elección de un Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes por un año.

5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.25 ene.-N.º 13956-v.27 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Se hace saber que el señor Armando Pascual Marotta, transfiere a la Sociedad «A. y R. Marotta, Sociedad de Responsabilidad Limitada», el activo y pasivo de sus operaciones de despachos de aduanas con oficinas en la calle 25 DE MAYO Nº 252; domicilio de las partes. — Reclamos de ley: Escribanía Matera, Esmeralda 61.

e.20 ene.-N.º 13793-v.25 ene.

E. S. Giménez, Martillero Público, avisa: Que el 31 de Enero remataré peluquería de caballeros, calle DIAZ VELEZ 5294; orden de su dueño, Constantino Noussias. — Reclamaciones de ley en mis oficinas: Loria 675.

e.24 ene.-N.º 13933-v.28 ene.

Avelino S. Malvicino, escribano. autorizará escritura disolución total sociedad colectiva Cariddi-Robeff que explota heladería. rotisería, repostería La Napolitana, en PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO. domicilio contratantes por transferencia activo y pasivo al socio Julio Cariddi quien continuará giro social. — Reclamos al autorizante, Chacabuco 346, Presidencia Roque Sáenz Peña.

e.24 ene.-N.º 13938-v.28 ene.

(1) Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Filomena Aversente viuda de Ferraro, vende restaurant, PASCO 182, a Cristian Eduardo Wilhjelm y Anival José Blanche, todos allí domiciliados. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.21 ene.-N.º 13813-v.26 ene.
e.24 ene.-N.º 13813-v.28 ene.

María Olimpia Fontán de Fabregues, vende a Héctor Carlos Picasso, su farmácia CAMPICHUELO 600, domicilio de las partes. — Interviene el Escribano Jorge M. Rodríguez; oficinas: General Urquiza 819, Capital.

e.20 ene.-N.º 13783-v.25 ene.

Julián Pintado, vende a Francisco Ambrosio Pedace, el negocio de alpargatería, zapatillería y calzados en general, establecido en el local RIVADAVIA 10736, domicilio de ambos. — Reclamaciones al martillero Italo A. Barberis, Rivadavia 2358, 1er. piso, Dpto. 3.

e.24 ene.-N.º 13932-v.28 ene.

Avelino S. Malvicino, escribano, comunica que autorizará escritura de venta que don Anatalio Cándido Insaurralde realizará a don Francisco Agudo, del bar y fonda Las Cuatro Naciones, sita en PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, domicilio contratantes. — Pasivo cargo vendedor. — Reclamos al autorizante, Chacabuco 346 Presidencia Roque. Sáenz Peña.

e.24 ene.-N.º 13940-v.28 ene.

(1) María Victoria Pradó de Poletti, domiciliada Bartolomé Mitre 4209, vende a Joaquín Paz Tutor, domiciliado Belgrano 2480 Laboratorio Farmacéutico "Equor" sito en BARTOLOME MITRE 4209. — Reclamaciones Ley Escribanía Bruno Av. R. Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.

e.20 ene.-N.º 13774-v.25 ene.
e.24 ene.-N.º 13774-v.28 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Guillermo Ehmke vende a Leoncio Arias y Eloy Alvarez, formando sociedad de hecho, hotel, restaurant, bar, despacho de bebidas, denominado Hamberger Bierhalle, GLAVARRIA 12 esq. PEDRO DE MENDOZA 1205|11, domicilio éste partes reclamos ley.
e.22 ene.-N.º 13886-v.27 ene.

Se hace saber que Orosia L. de González, vende libre deudas y gravámenes a Juan Albert, el negocio de casa amueblada, RECONQUISTA 656, piso 2.º (domicilio del vendedor), comprador y reclamos, Victoria 676: C.
e.22 ene.-N.º 13910-v.27 ene.

Adolfo Giunta e hijo, Matheu 1141, avisan: Manuel Rodríguez, domiciliado nuestra oficina, vendió negocio despensa de comestibles, calle ESTRADA 950|56, a doña Eva Brichetto, domiciliada en el negocio. — Reclamaciones dentro término legal.
e.22 ene.-N.º 13909-v.27 ene.

El Escribano doctor Manuel Sánchez Mendoza, con domicilio Florida 461, hace saber que los señores Jerónimo Alvaro y Eugenio Vega, domiciliados: Avenida del Tejar 4030, han resuelto disolver la Sociedad "Alvaro y Vega" de la que son únicos socios y que giraba en plaza como Jerónimo Alvaro y Compañía, con negocio de tienda y mercería denominado "La Victoria", en la AVENIDA DEL TEJAR N.º 4030, cuya escritura de disolución se otorgará ante el Escribano citado, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, don Eugenio Vega. Reclamaciones por el término de ley deben formularse en el domicilio del Escribano nombrado.

Buenos Aires, Enero 19 de 1944. —
e.22 ene.-N.º 13879-v.27 ene.

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asociación Balanceadores y Corredores Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Manuel Rivas Matalobos, Isolino Rivas Matalobos y Benito Rivas Matalobos nuestro negocio de panadería mecánica y pastelería, sito en esta capital, calle Cochabamba N.º 770. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedores: Manuel García Pereira; Angel Ameijeiras y José Somoza. — Buenos Aires 21 de enero de 1944.
e.22 ene.-N.º 13898-v.27 ene.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asociación Balanceadores y Corredores Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas La Intermediaria, vendo a la señora Natividad Cardoso, mi negocio de despacho de pan, calle Humberto Iº N.º 1831. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedora, Manuela Neira. — Buenos Aires, 21 de enero de 1944.
e.22 ene.-N.º 13897-v.27 ene.

Se hace saber al comercio que el Sr. Antonio Roca, domiciliado en la calle Medrano 744 vende a los señores Ismael Jiménez, Estanislao Jiménez y Leonardo Rado, domiciliados en Medrano 745, el negocio de reconstitución de caños situado en MEDRANO 745, que gira en plaza con el nombre de «A. Roca». — Reclamos en el plazo de ley ante el estudio del Doctor Salvador Becciú, hijo, Lavalle 1528, piso 3, E. U. T.: 35-2515.
e.22 ene.-N.º 13858-v.27 ene.

Alonso y Cía., balanceadores, martilleros públicos, Paraná 196, T. 37-4775, avisan: José M. Martínez, vende a Juan Pereira, almacén comestibles, vinos, cervezas envasados QUERANDÍES 4499, esq. RÍO DE JANEIRO, domicilio contratantes. — Reclamaciones oficinas.
e.22 ene. N.º 13876-v.27 ene.

Epaminondas De Fazio, Escribano, avisa: Que don Raúl Bernardo José Luis Trefogli, domiciliado General Iriarte 2200, vende a Vicente Lecolla, domiciliado Robertson 1070, su negocio de farmácia denominado «Triarte», sito en GENERAL IRIARTE 2200. — Reclamos términos ley, en mis oficinas Uruguay 412.
e.22 ene.-N.º 13859-v.27 ene.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, avisan: Israel León Hauser, vende a León Kanda, despensa WARNES 1058, puesto 22|23 "Mercado Modelo", donde domicíliase. Reclamos sobre vendedor y Bernardo Hauser en nuestra oficinas Humbo.dt 682.
e.22 ene.-N.º 13902-v.27 ene.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales oficinas Moreno 1836, comunican: Julián G. Grandolín, vende negocio bazar, librería, Rivadavia 10534, al señor Benjamín García, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos nuestras oficinas.
e.22 ene.-N.º 13856-v.27 ene.

Epaminondas De Fazio, Escribano, avisa: Que Vicente Lacolla, domiciliado Robertson 1070, vende a Amalia Haydee Lomanto domiciliada Asunción 4199, su negocio de farmacia, denominado «Devoto», sito ASUNCIÓN 4199 esquina GUALEGUAYCHÚ (Capital). — Reclamos término de ley en mis oficinas Uruguay 412.
e.22 ene.-N.º 13860-v.27 ene.

Se hace saber que Manuel Sin vende a Angeles del Campo de Caldero, Angel García, José Luis del Campo y Enrique Páramos, el negocio de tintorería, apresto y curtido de pieles, situado en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 3756, de esta Capital. — Interviene el Escribano David Gil Palacios, Avenida de Mayo 676, donde fijan su domicilio las partes a los efectos de las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Enero 18 de 1944.
e.21 ene. Nº 13816-v.26 ene.

José Tawil o José Nissim Tawil, Moisés o Moisés Nissim Tawil y los herederos de don Alberto Abraham Tawil o Abraham Alberto Tawil, doña Emilia Cattan de Tawil, por sí y sus hijos menores Margarita, Esther, Rosa y René Tawil y Cattan, Ricardo Samuel Tawil y Cattan, Raquel Tawil y Cattan de Daian y José Abraham Tawil y Menadeba, miembros de la Sociedad Comercial "Tawil Hnos.", con domicilio en la calle AVENIDA CORRIENTES dos mil quinientos sesenta y seis, Capital Federal, en el ramo de 'Fábricación Textil, Importación y Venta de Tejidos y Mercaderías en General», avisan que van a transferir todo lo que constituye el activo y el pasivo de la referida sociedad a la Sociedad Anónima en formación, denominada «Tawil Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria», con el mismo domicilio, donde serán formulados los reclamos de ley.
e.21 ene.-N.º 13.804-v.26 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle DIRECTORIO 700 esq. PICHEUTA. — Vendedor: Juan Esteban Estévez. — Comprador: José Juan Devoto. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de enero de 1944.
e.21 ene.-Nº 13839-v.26 ene.

[illegible] que la razón social Geppel y Cía., con domicilio YATAY 127, [illegible] construcción de cemento armado, se disuelve parcialmente en razón de retirarse el socio industrial, [illegible] Pinasco con domicilio Yatay 127. — La sociedad continuará su giro con la misma firma Geppel y Cía., constituída por el señor Fernando Geppel, [illegible] capitalista y el ingeniero Miguel [illegible] Ferazzo, como socio industrial, [illegible] todas y cada una de las cláusulas [illegible] en el contrato social de fecha 10 de agosto de 1933. — Reclamos [illegible] Miguel A. Vadell, calle Maipú 515. e.21 ene.-Nº 13829-v.26 ene.

Eligia González, Avenida de Mayo 963, 2.º piso, U. T. 37-3827, avisa: Que Moshko [illegible] vende a Ignacio Wurgelman, la parte que le corresponde en el negocio de fabricación y venta de [illegible] DÍAZ VÉLEZ 4293, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de Ley, domicilio de las partes: Avenida de Mayo 963, 2.º piso.
[illegible]

Al comercio. — Con intervención de la Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina y Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan, factura y venta de helados, establecido en esta Capital, calle NEUQUEN números 898|900 esquina AÑASCO. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Tulio Lorenzón. — Neuquén 898. — Comprador: Remigio Rodríguez López. — Bartolomé Mitre 2258.
e.21 ene.-Nº 13818-v.26 ene.

Al comercio Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle MOLDES N.º 2600 esq. GUANACACHE. — Vendedor: Luis Da Costa. — Comprador: Agapito Medina. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1944.
e.21 ene.-N.º 13843-v.26 ene.

José A. García, rematador público, con oficinas Helguera 67, U. T. 67-5395, Avisa: que por su intervención, Generosa González vende libre de todo gravamen a Francisco Miranda Alonso la despensa de su propiedad sita en esta Capital calle ROCHA 1502, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en el mismo negocio.
e.20 ene.-N.º 13760-v.25 ene.

Al comercio: Teodoro Gómez y Cía., balanc. y mart. púb., Ofic. Mnez. Castro 1112 U. T. 67-4494, avisan que Aquilino García y José Fraga "García y Fraga" venden a José Barral su negocio de almacén y despacho de bebidas, PARAGUAY 4300, esq. ACEVEDO, domic. ambas part., reclamos ley n|ofic.
e.20 ene.-N.º 13761-v.25 ene.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, 38-1766, que Manuel Esperón vende a José Rodríguez, despensa y fiambrería, Mercado Monserrat, PUESTO N.º 10, calle BELGRANO 1222. — Reclamos término Ley Bartolomé Mitre 1164, domicilio de partes.
e.20 ene.-N.º [illegible]-v.25 ene.

Antonio Ariza, Martillero Público, oficinas Corrientes 3429, 4.º piso, avisa al comercio que Antonio Díaz Méndez transfiere su negocio de ramos generales calle PERÚ N.º 853 al 55 con todo su activo y pasivo a la sociedad colectiva Díaz Méndez y Laudi en formación. Reclamos Ley 11867 en mis oficinas Corrientes 3429, 4.º piso donde constituyen domicilio las partes.
e.19 ene.-N.º 13748-v.24 ene.

Se hace saber que Julio Patrone y Federico Marighetti, venden a Guido Patrone, sus negocio de restaurant, calle VIRGENES N.º 2033. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.20 ene.-N.º 13790-v.25 ene.

Bernardo Swarsensky, domiciliado en la calle Sucre 3063, vende el semanario "La Semana Israelita, Jüdische Wochenschau", instalado en la calle VICTORIA 2481, a "Estrellas Editorial", Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Capital 23.000 m$n.) con domicilio en la calle Victoria 2481. — Reclamos allí mismo.
e.20 ene.-N.º 13764-v.25 ene.

Ushi Oshiro, vendió a Seiho Gusukuma, el negocio de tintorería "Japonés" de la calle CÓRDOBA 5101, Capital Federal. — Domicilio de las partes en la misma calle y número. — Reclamaciones de ley en Defensa 510.
e.20 ene.-N.º 13766-v.25 ene.

Se hace saber que de la Sociedad Francisco Cané Torres y Compañía, "Cromax", con domicilio en esta Capital, RODRIGUEZ PEÑA 1434, que se dedica a niquelado, plateado, cromado y anexos se separa el señor Angel Custodio Maturana, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Francisco Javier Cané Torres y José Blanco. — Interviene el Escribano David Gil Palacios, Avenida de Mayo 676, donde fijan su domicilio las partes a los efectos de las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Enero 18 de 1944.
e.21 ene.-Nº 13817-v.26 ene.

Avisa Fabio Eudaldo Pedro Bertiller vende su negocio de librería y cigarrería de Rojas 116, a Antonio De Stefano. — Reclamos de ley en ROJAS 118, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.20 ene.-N.º 13792-v.25 ene.

Benigno Pérez vende a Agapito Rodríguez su negocio de lunch, vinos, cervezas y helados situado RIVADAVIA 3149, domicilio de los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.
e.22 ene.-N.º 13869-v.27 ene.

El señor Américo Bressan hace saber por el término de cinco días y para los efectos establecidos en la Ley 11.867, que vende a la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia todas las existencias de mercaderías y muebles y útiles que componen el activo de su casa de comercio de Ramos Generales, que tiene establecida en PICO TRUNCADO (Territorio Nacional de Santa Cruz). — Las oposiciones deben deducirse dentro del término de Ley en la Sucursal Puerto Deseado de la Sociedad compradora, o ante su Dirección General en Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña 547.
e.22 ene.-N.º 13865-v.27 ene.

Se hace saber por el término de cinco días, que los señores don Samuel Yehuda Yolis y don Elías Yolis, transfieren la fábrica de tejidos, de propiedad de los mismos, sita en la calle URIARTE N.º 1847|49, a la sociedad "Arias y Yolis Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital $ 100.000, que se constituirá entre los señores Samuel Yehuda Yolis, Elías Yolis y Hugo Alberto Arias, siendo el domicilio de los transmitentes y de los adquirentes la finca calle Uriarte N.º 1847|49. — Reclamaciones a los escribanos Pedro A. Lartigau u Osvaldo L. Badino, con domicilio en la calle Uruguay N.º 412. — Buenos Aires, enero 1944.
e.22 ene.-N.º 13901-v.27 ene.

Antonio Cardonato vende a Alejandro Horkin y Nadzia Kiaun, su negocio de restaurant vinos y cervezas situado TRAFUL 3842|44, domicilio de los contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro término ley.
e.22 ene.-N.º 13870-v.27 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, balanceadores y martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Fausto Sáinz, vende a Alfonso Magan, hijo, el hotel "Tandil" sito AVENIDA DE MAYO 890, domicilio partes para reclamos ley.
e.24 ene.-N.º 13912-v.28 ene.

Avisan Labella & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 330, U.T. 35-3653 que Antonio Cerovaz vende a Edmundo Costa, despensa de comestibles, GASCÓN 1149 domicilio contratantes.
e.24 ene.-N.º 13928-v.28 ene.

Alberto Domingo Bellomo vende su hojalatería sita en ZAMUDIO 1616 a Francisco Muñoz. — Reclamos Ley 11.867 Escribano Nicodemi, Callao 194 domicilio constituído por las partes.
e.24 ene.-N.º 13942-v.28 ene.

Al Comercio: Castro López & Cía., Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que se vendo almacén de comestibles y bebidas, CHILE 602|06, esq. PERÚ. — Vendedor: Aniceto Fernández. — Comprador: Gervasio Acevedo, quien se hace cargo del activo y pasivo del citado negocio. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Bs. As., 24|1|1944.
e.24 ene.-N.º 13941-v.28 ene.

Aviso al público: José Argüelles, vende a la señora Sara Fridman de Suide, la farmacia en esta capital, calle CHARCAS 3899, esquina calle CANNING N.º 2309, domicilio de las partes. — Reclamaciones en el término de ley al Escribano que interviene: Dr. Eulogio Alvarez Pico, Avda. Roque Sáenz Peña 501, U. T. 33-2665.
e.24 ene.-N.º 13931-v.28 ene.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa: Víctor Iribarren vende a Julio Vázquez y Tito Cieri, lechería, elaboración helados, ALMIRANTE BROWN 1462. — Reclamaciones término ley. — Domicilio de las partes, mis oficinas.

e.21 ene.-Nº 13837-v.26 ene.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa: Víctor Gómez vende a Natalio Barra su parte mitad indivisa del negocio almacén, despacho de vinos y cervezas, SARAZA 802, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamaciones término ley. — Domicilio de las partes, en mis oficinas.

e.21 ene.-Nº 13836-v.26 ene.

Al comercio: Mayor y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Sarmiento 1495, U. T. (37) 3225, avisan: que por nuestro intermedio Francisco J. Jardón vende a Ernesto Fernández, Jesús Fernández y Prudencio Rodríguez, que girarán "Fernández Hnos. y Rodríguez" el café, bar, billares, sito calle RIVADAVIA 4507. — Domicilio partes, reclamos nuestras oficinas.

e.21 ene.-Nº 13826-v.26 ene.

Aviso: "Fernández y García", almacén de vinos envasados, DEFENSA 751. — Transfiere activo y pasivo a "Fernández y Arias", Defensa 751. — Reclamos Escribano Fornieles, Sarmiento 930, 6º piso, B. e.21 ene.-Nº 13827-v.26 ene.

Lázaro Landau, domiciliado en Olleros 4154, vende a don Israel Gombinsky, con igual domicilio, el negocio de fabricación de aplicaciones de metal, de OLLEROS 4154. — Reclamos en el mismo.

e.21 ene.-Nº 13822-v.26 ene.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Ramón Calvo y Domingo Díaz, venden a Diego Gadilla, el restaurant, vinos cervezas y venta de helados, calle PARAGUAY 488, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones término ley.

e.21 ene.-Nº 13825-v.26 ene.

Al comercio: A. Lobeto (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros), con ofic. Gaona 1384, T. 59-8498, avisa que con su intervención José Pino García vende libre de toda deuda y gravamen, a Pascual Mastrangelo, su comercio de fiambrería y quesería, calle AV. SAN MARTÍN 4791, domicilio de las partes. — Reclamos en ley.

e.21 ene.-N.º 13806-v.26 ene.

Avisan: Castro López y García, balanceadores públicos, Sarmiento 1482 (38) 4864, que el señor José Otero vende al señor José Nuñez, frutería, RODRÍGUEZ PEÑA 411, domicilio de las partes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.21 ene.-N.º 13801-v.26 ene.

Avisan Alen y Franchello, martilleros públicos, oficinas Paso 111, que Armando Amancio José Micheri, vende a Celestino Berta, su despacho de pan y facturas, sito LIMA 784, domicilio ambos. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.21 ene.-N.º 13802-v.26 ene.

Avisa Ignacio Alfonso Ruzo, balanceador, Vírgenes 3224 que Francisco Carbon vende a Juan Federico negocio almacén comestibles y bebidas envasadas, calle YATAY 600 esquina BOGADO, domicilio de los contratantes, para las reclamaciones de ley. e.21 ene.-Nº 13821-v.26 ene.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores públicos, Salta 170, José Benito del Soto vende a Elías Cristóbal Garderes, despacho pan AVENIDA PARRAL 762, domicilio ambas partes. — Reclamaciones mi oficina.

e.20 ene.-N.º 13771-v.25 ene.

Blanco Martín y Cía., martilleros públicos, Alsina 1260, avisan que el señor Miguel Casasola vende libre gravamen a Benigno López Montero, despensa, BRASIL 3199, reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio contratantes.

e.21 ene.-Nº 13809-v.26 ene.

(1) Armando Alvarez, vende a Rina Estela Itala Maccacchio, negocio de farmacia "San Nicolás", AVENIDA JUAN B. JUSTO 5802, domicilio ambas partes. Reclamaciones: Escribanía Asconchilo Avenida de Mayo 953, 4.º piso derecha.

e.14 ene.-Nº 13589-v.19 ene.
e20 ene.-N.º 13589-v.25 ene

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., Balanceadores y Comisionistas, Uruguay 251, avisan que Porfirio Santana vende a José García López, el almacén de comestibles y líquidos, CONDARCO 3800 esquina PEDRO MORÁN 2706, domicilio ambas partes. — Reclamos en Ley. — Buenos Aires, Enero 21 de 1944.

e.21 ene.-N.º 13848-v.26 ene.

Avisa, Recaredo Carles, balanceador y martillero público, oficinas Tacuarí 143, T. 38-5275, que el señor Francisco Burgio, vende a los señores Juan Izquierdo, Pedro Izquierdo y José Casana, que girarán "Izquierdo, Casana y Compañía", el negocio de fábrica de helados denominado "Burgio", sito GENERAL CESAR DÍAZ 2994 al 3000, esquina ARGERICH, domicilio ambas partes. — Reclamos, mis oficinas. e.21 ene.-N.º 13805-v.26 ene.

Epaminondas De Fazio escribano, avisa que doña Enedina Simona Retamar de Passaponti, domiciliada Riglos 152, vende su negocio de farmacia denominado San José, sito ESTADOS UNIDOS 1302 a doña Guillermina Purísima del Valle Mansilla, domiciliada en el mismo. — Reclamos término de ley, en mis oficinas Uruguay 412, 1.º piso.

e.21 ene.-N.º 13798-v.26 ene.

Avisan: Defensa Comercial, Pinaroli & Cía., que por su intermedio el señor José Certo, vende su neg. despacho de pan y venta de helados, sito en la calle Avda. JUAN B. JUSTO 3783, a la Sra Julia Lannó de Blasco y al señor Luis Blasco, domicilio de las partes y reclamos de Ley n|oficinas, Giles 776.

e.21 ene.-N.º 13810-v.26 ene.

Victoria Tucci vende a Arístides Cassani, su negocio de Peluquería "Casa Cassani", sito en CABILDO 638, libre de deudas. —— Domicilio partes y reclamos: Cabildo 638.

e.21 ene.-N.º 13852-v.26 ene.

Avisamos al comercio que queda sin efecto la venta del negocio de garage situado calle LAS CASAS N.º 3751, hecha por Manuel Porto a los señores Jesús Couso y José Vázquez. — Reclamaciones en las oficinas del señor Zorzano y Cía., Rivadavia N.º 2914, domicilio de las partes.

e.21 ene.-N.º 13850-v.26 ene.

Miguel Coscia, anuncia que transfiere a David Kechichian, su negocio de fiambrería sito SANTA FE 3757. — Reclamos de ley en el mismo domicilio de partes. e.21 ene.-N.º 13815-v.26 ene.

Doña Mariana M. A. Martínez, domiciliada en Cabildo 623, vende a doña Teodolina N. de González, domiciliada en Los Andes 21, su negocio de Modas ubicado en la calle CABILDO 623.

e.21 ene.-N.º 13849-v.26 ene.

Juan Luis Arean Torres, vende a Antenor Guzzini, su negocio de zapatería denominado "Zapatería Capri" en la calle LIBERTAD N.º 1081, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de Ley, Escribanía Oliver, Avda. Roque Sáenz Peña 637.

e.21 ene.-N.º 13847-v.26 ene.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., Balanceadores y Comisionistas, Uruguay 251, avisan que Silvio Visintainer vende a Fausto Visintainer la fiambrería y quesería, MONTEVIDEO 779, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio. e.21 ene.-N.º 13846-v.26 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Domingo A. Padorno vende a José Mesa, quién se hace sargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde del negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle TABARE Nº 1892|96 esq. MATANZAS, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, 21 de enero de 1944.

e.21 ene.-Nº 13841-v.26 ene.

Al comercio: A. Menéndez y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Sarmiento 1940, 48-0780, 47-6977, avisan: Julio Melón, vende a Daniel Durante, su negocio despensa de comestibles, venta de vinos y cervezas, envasadas, OLAZÁBAL 4602, Esq. Tte. Gral. DONATO ALVAREZ, 3986, domicilio de las partes. — Reclamaciones, ley. Interpónganse, término legal, n|oficinas. — B. Aires, 19|1|1944.

e.21 ene.-N.º 13814-v.26 ene.

La Sociedad "Juan P. Briano y Compañía" constituída por don Juan Pablo Briano y don Alberto Samuel Arrighi, para explotar un taller de esculturas, fábrica de mosaicos, construcción de chimeneas y escaleras graníticas y de piedras reconstituídas y decoraciones en general con domicilio en esta Ciudad, FRANKLIN 571, transfiere por disolución su activo y pasivo a Juan Pablo Briano, que también tiene su domicilio en la misma casa Franklin 571. — Reclamaciones: Escribanía Falchi y Devoto, Esmeralda 22.

e.20 ene.-N.º 13777-v.25 ene.

Rosa Gatti: vende a Angel Bulacio, negocio farmacia, PARAGUAY N.º 3102 esquina GALLO. — Reclamos Montevideo N.º 555.5.A, domicilio donde las partes constituyen por término ley.

e.20 ene.-N.º 13755-v.25 ene.

Avisa P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que Santa C. Luchesse vende despacho de pan, helados, calle JUJUY 1643, a señora Rosa P. de Tarozzi. domicilio parte, Jujuy 1643. — Reclamos nuestras oficinas.

e.20 ene.-N.º 13780-v.25 ene.

Avisan Barba & Fernández martilleros públicos, Pozos 61, 48-1963 Alfredo Fernández vende a Jesús Vicente parte mitad del negocio bar-restaurant TRIUNVIRATO 3000, domicilio partes, pasando este a formar sociedad con Camilo Froiz.

e.20 ene.-N.º 13789-v.25 ene.

Avisa P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que Angel E. Lagar vende despacho pan, helados, sito calle JUNIN 281, al señor Ernesto A. Camusso. — Domicilio Junín 281. — Reclamos mis oficinas.

e.20 ene.-N.º 13781-v.25 ene.

Avisa M. A. Rodríguez balanceador y martillero oficina Río Bamba 390, Tel. 47-4898, María M. Vinagre vende a Efraín Enrique Drobot, despensa BALBOA 502, domicilio de ambos.

e.19 ene.-N.º 13712-v.24 ene.

Avisa P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que José R. Alvarez, vende parte mitad negocio café, bar; sito ENTRE RIOS 1049, al señor Domingo Cajigal, reclamaciones mismo negocio domicilio ambos.

e.20 ene.-N.º 13778-v.25 ene.

Luis García vende su lechería y anexos situado JOSE FELIX URIBURU 1701, su domicilio, a Luis Minguez y Pedro Sánchez domiciliados Victoria 3661. — Reclamos al domicilio compradores, dentro término ley.

e.20 ene.-N.º 13787-v.25 ene.

Avisan Pedro F. Pellerano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Palos 2.0, U. T. 26: 0880, que Alberto Florio vende a Crescencio Di Meglio su negocio de despacho de vinos y cervezas, WENCESLAO VILLAFAÑE 301|9, esq. NECOCHEA 831|5, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.20 ene.-N.º 13756-v.25 ene.

Miguel Pablo Masotti, Bulnes 2596, vende a Enrique J. Frangella, Chacabuco 823, su negocio de fábrica de sandwiches y servicios de lunch, denominado "Compañía Argentina de Alimentos "Cada", establecido en BULNES 2596. — Reclamos de ley en las oficinas del martillero público, M. de Giovani Molina, Rivadavia 409. e.21 ene.-Nº 13830-v.26 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 28 de enero de 1944, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la hilandería, propiedad de la señora Angela María M. de Schwarz y del señor Eduardo Biraben, sita en DONATO ALVAREZ 1489. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.22 ene.-N.º 13888-v.27 ene.

Por disolución de la sociedad «Chiuchich Hermanos» que explotaba el negocio de fabricación de artículos metálicos, estampados y torneados sito en la calle POLA 2231|33 se retira el socio don Juan Chiuchich haciéndose cargo del activo y pasivo social el otro socio don Antonio Chiuchich a partir del día 11 de Enero de 1944. — Reclamos de ley en la calle Pola 2231|33 domicilio de las partes contratantes.

Buenos Aires, Enero 20 de 1944.

e.22 ene.-N.º 13866-v.27 ene.

José Velasco, con oficina Avenida Mayo 1439 avisa que, Demetrio Nicolás Capua, venderá a Alsire Marte Antonio de Giorgio, farmacia GENERAL HORNOS 98, domicilio contratantes. — Reclamaciones Escribanía José F. Almeyra, Avenida Mayo 1439.

e.22 ene.-N.º 13877-v.27 ene.

Juan Antonio Giola, comunico haber vendido mi negocio de peluquería, cigarrería, y lotería, Avda. JUAN B. JUSTO 2648 a Antonio Marras. Reclamos en el mismo donde las partes se domicilian.

e.22 ene.-N.º 13904-v.27 ene.

Al comercio M. Suarez Meila, Cont. y Mart. público matriculado, oficinas Rivadavia 11062 T. 64-1398, avisa: que Manuel Antelo vende a Ramón Rodríguez y a Francisco Rivas, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en TELLIER 586, Capital, donde los contratantes constituyen domicilio legal. — Reclamaciones ley en mis oficinas. 20|1|1944.

e.22 ene.-N.º 13875-v.27 ene.

Avisa J. Vilas oficina Corrientes 1712, que Felipe Toledo vende el negocio de lechería y venta helados a José F. Rodríguez Sánchez, LAVALLEJA 1528. — Reclamos en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.22 ene.-N.º 13873-v.27 ene.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Vicente García vende a Víctor Ferro, almacén comestibles, vinos y cervezas envasados MONTIEL 2782, domicilio contratantes. — Reclamos término ley en nuestras oficinas.

e.22 ene.-N.º 13871v.27 ene.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Vicente Rossi vende café, bar, El Rosedal, EMILIO MITRE 904 a María Micaela de Angelis de Ron, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.22 ene.-N.º 13887-v.27 ene.

Comunícase que Guillermo Castelli, domicilio Tejedor 792, vende libre de todo gravamen a Ramón Velárdez, domicilio Picheuta 136, la carnicería, sita en TEJEDOR 796. — Reclamos de ley al Dr. Coronas, Uruguay 412.

e.22 ene.-N.º 13885-v.27 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Marcelino Iglesias vende a Angel Ristol y Andrés Lema, buffet, Edificio FF. CC. del Estado AVDA. MAIPÚ N.º 4 (entrepiso), sus domicilios. — Reclamos nuestras oficinas.

e.22 ene.-N.º 13881-v.27 ene.

Miguel Suitovsky vende a Manuel Samsonowitsch su negocio de carticembre, sito en REMEDIOS 4617, domicilio de partes. — Reclamos de ley San Martín 232, oficina 205.

e.22 ene.-N.º 13890-v.27 ene.

Julio Bassus vende a Rosa Pico de García, florería "La Gardenia", sita JOSÉ EVARISTO URIBURU N.º 1180, ambos allí domiciliados. Reclamos: Escribano Ricardo A. Busto, Diagonal Norte 760.

e.22 ene.-N.º 13900-v.27 ene.

Ungaro y Barbará, Lavalle 649, comunica que el 28 de enero a las 15 horas, rematará las existencias que constituyen la fábrica de tapones de corcho de don Jesús P. Moreno y Cía., LOPE de VEGA 1464. — Reclamos Ley 11.867, en nuestros escritorios.

e.22 ene.-N.º 13899-v.27 ene.

Avisa Pernas y Cía., bal. y mart. púb., Belén 744, que el señor Ramón Bello vende a Dante A. Buccino, Demetrio Aparicio y Osvaldo H. De Biase, firman Dante A. Buccino y Cía., fiambrería sita calle SEGUROLA 2425|29 domc. de las partes.

e.22 ene.-N.º 13880-v.27 ene.

Enrique Sartorio, martillero público, ofic. Cerrito 388, piso 6.º, U. T. 35-5948|6900, avisa que: Oreste Guillermo Battaglia, domiciliado Bartolomé Mitre 1759, vende libre todos gravámenes a Antonio Mosquera, domiciliado Juncal N.º 1887, el negocio de garage denominado «Garage La Piedad» sito en esta ciudad BARTOLOMÉ MITRE N.º 1759. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.22 ene.-N.º 13862-v.27 ene.

Avisa: M. A. Olmos, que Esteban Puente vende a Eulogio Garramal, reparto de sodas, BONPLAND 1676, domicilio de partes. — Reclamos: Cangallo 1537, 2.º p. "A", const.
e.24 ene.-N.º 13936-v.28 ene.

Jorge C. Veracierto y Luis Carlos Patocco, domiciliados en Tequendama 2719, venden la frutería de la calle Gral. J. G. ARTIGAS 5780, a Pablo A. Martínez, domiciliado Gral. J. G. Artigas 5621. — Reclamos Ley en la misma.
e.24 ene.-N.º 13935-v.28 ene.

La Sociedad de hecho "José Berna y Compañía", taller de granito, LLERENA 2437, se disuelve por salida de José Bertona. — Se hacen cargo del activo y pasivo los señores Fernando Dröcchi y Carlos Ciana. — Domicilio y reclamos, ambas partes, en Escribanía Carlos A. Petracchi, Diagonal R. S. Peña 530.
e.24 ene.-N.º 13927-v.28 ene.

Avisan S. Onega y Cía., oficinas Calle 1555, Ana Núñez de Acosta vende su despacho de pan, helados VENEZUELA 1990, a Basilisa Garayoa de Ariotti, domicilio contratantes n|. oficinas.
e.24 ene.-N.º 13913-v.28 ene.

Avisa G. Gimena Caro, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Paraná 290, U. T. 35-4599, que Daniel Imel vende a Luis Molinari, su negocio de despensa, sito en esta ciudad, calle ARREGUI N.º 2590, domic. partes. — Reclamos término ley. — Buenos Aires, Enero 24 de 1944.
e.24 ene.-N.º 13926-v.28 ene.

José Segal y León J. Lesemberg, componentes de la sociedad de hecho que gira bajo el rubro "Segal y Cía.", vende a Domingo Lopardo las instalaciones y maquinarias de la fábrica MUÑIZ N.º 1256, para la elaboración de artículos de alabastro. — Dirigir reclamaciones al estudio Dr. Francisco A. Cafoncelli, Lavalle 1474, Dpto. B, planta baja, domicilio que constituyen ambas partes. — Buenos Aires, 24 de enero de 1944.
e.24 ene.-N.º 13925-v.28 ene.

Angel Soler, martillero público, oficinas Esmeralda 1029, avisa que ha quedado sin efecto venta negocio restaurant, calle GUEVARA 599 de Domingo Bizzi a favor de Ceferino Biscaro. — Buenos Aires, 22 Enero de 1944.
e.24 ene.-N.º 13923-v.28 ene.

Avisan: Castro López y García, balanceadores públicos, Sarmiento 1482 (38) 4864, que Serafín B. Fuentes vende a Luis J. Salvetti y Angel Fernández, restaurant, SANTA FE 5907, domicilio de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.
e.24 ene.-N.º 13921-v.28 ene.

Emilio Calatayud, rematará el 23 de Enero a las 15 horas carnicería BAIGORRIA 2344. Por orden de Atilio Emilio Chimenti. — Reclamos ley mis oficinas, Victoria 1210.
e.24 ene.-N.º 13919-v.28 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Oscar Laidolio Lerisso, vende a Adolfo Merello, su negocio de carnicería, calle VALLEJOS 2240. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.24 ene.-N.º 13917-v.28 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 31 de enero de 1944, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de cubiertos, propiedad del señor David Levensohn, sita en la calle AVENIDA VÉLEZ SÁRSFIELD 132. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.24 ene.-N.º 13916-v.28 ene.

Antonio Rudolf ha vendido su casa de negocio calle CONSTITUCIÓN N.º 1109, al señor Amadeo Luizzi Costanzo, libre de gravamen; reclamos de ley en el mismo domicilio, que es de las partes.
e.24 ene.-N.º 13915-v.28 ene.

Avisan S. Onega y Cía., oficinas Chile 1555, Carmen Morandeira vende su despacho de pan, helados, HELGUERA 2539, a Zulema Angélica Frasca de Crespo, domicilio contratantes n|. oficinas.
e.24 ene.-N.º 13914-v.28 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.
Establecimientos Rurales y Destilería

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Mattaldi Simón Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería, a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de Febrero de 1944, a las 10,30 horas, en el domicilio de la calle Paseo Colón 780, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación de todo lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día diez y seis de diciembre ppdo., previa lectura del acta de dicha Asamblea y ratificación de todo lo actuado y escrituras firmadas por los designados al efecto.

2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea como lo establece el Art. 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la calle Paseo Colón N.º 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 24 de 1944. — El Directorio.
e.24 ene.-N.º 13934-v.9 feb.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

La Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 del cte., a las 21 horas, en el salón "Augusteo", Sarmiento 1374, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Acta anterior.

2.º Memoria y Balance general ejercicio 1943.

3.º Préstamo acordado a la sociedad Cooperativa de Lecheros Unidos de la Capital, Ltda.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

5.º Elección de la mitad de la Comisión Directiva y tres revisores de cuentas titulares y un suplente.

Buenos Aires, Enero de 1944. — José C. Lamas, Presidente. — Ramiro Fernández, Secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 43 de los estatutos sociales, transcurrida una hora de la citada en la convocatoria, se sesionará en segunda convocatoria con el número de asociados que se halle presente.

Otra: Para tener acceso al recinto es indispensable la presentación del carnet social, o carnet de lechero o cédula de identidad o libreta de enrolamiento.
e.24 ene.-N.º 13939-v.26 ene.

COFIA
CONSORCIO FINANCIERO E INDUSTRIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, de las clases A y B, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, oficina 29, el 14 de Febrero de 1944, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración a los directores y a los síndicos.

4.º Reelección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, Enero 22 de 1944. — El Directorio.
e.24 ene.-N.º 13918-v.9 feb.

CIMITA
Cía. Industrial y Minera de Taquimilán
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1944, a las 16 horas, en su local social, calle Esmeralda 491, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1943.

2º Fijación de los honorarios para los directores y síndico, por el ejercicio fenecido.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.13 ene.-Nº 13532-v.29 ene.

SINDICATO LACTCOLA TAMBOS Y USINAS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de Enero 1944, a las 16 horas, en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance y Cuentas del 35 ejercicio.

2.º Elección de tres directores titulares, un suplente, un síndico y un síndico suplente.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
e.13 ene.-N.º 13.505-v.29 ene.

"LA PALATINA"
Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.º 328 (segundo piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1943.

2.º — Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.º Autorización al directorio para dar destino al fondo de previsión.

4.º Elección de un Director.

5.º Elección del síndico y suplente.

6.º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 7 de 1944. — El Directorio.
e.12 ene.-N.º 13470-v.31 ene.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Administración: Reconquista 314
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 7 de febrero de 1944, a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.º 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1943.

2.º Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico.

5.º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea debe rán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo bancario de las mismas, con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires, Enero 15 de 1944. — A. F. Cochrane, secretario.
e.17 ene.-N.º 13.669-v.2 feb.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de enero de 1944, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.7 ene.-Nº 13403-v.26 ene.

COMPAÑIA TABACALERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1944, a las 14 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1943 y distribución de utilidades.

2.º Elección de tres directores por un año.

3.º Elección de síndico y suplente.

4.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1944. — El Secretario.
e.11 ene.-N.º 13.437-v.31 ene.

GUAICURU, S. A.
CONVOCATORIA
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

Se cita a los señores accionistas de "Guaicurú", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de febrero de 1944, a las 18 horas, en el local social, calle Colón 346, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1943.

2º Nombramiento de Director, Director suplente, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en poder de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Resistencia, enero de 1944. — El Director.
e.12 ene.-Nº 13455-v.28 ene.

LA VIGIA
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que a de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4º piso, escritorio 416, el día 31 de enero de 1944, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo sexto ejercicio social, terminado el 30 de setiembre de 1943. — Informe del síndico.

2º Elección de síndicos, titular y suplente para el ejercicio 1943-1944.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1944. — El Directorio.
e.14 ene.-Nº 13587-v.31 ene.

C. H. A. P. E.
Compañía Hispano Americana para Edificaciones Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Avda. de Mayo 1130, el día 28 de Enero de 1944, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1 — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio, al 30 de Octubre de 1943.

2 — Elección de Directores, por 1 año, en reemplazo de los señores Salvador María Viale, Pablo M. Rocca, y Héctor F. Besio.

3 — Elección de Síndico y Síndico suplente por 1 año, en reemplazo de los señores Agustín S. Degregory y Miguel Durán.

4 — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e.11 ene.-N.º 13423-v.27 ene.

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 3.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Febrero de 1944, a las 18 y 30 horas, en su local social, Heredia 244-46, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1943.

3.º Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y establecer su retribución.

4.º Elección de los Directores que se fijen.

5.º Determinación de la retribución al Síndico y elección del mismo. — El Directorio.

e.21 ene.-N.º 13832-v.7 feb.

F. I. F. A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 29 de enero de 1944, a las 18.30 horas, en Lavalle 1702, para:

1º Considerar los documentos referidos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 13386-v.26 ene.

FORTUNATO FRANCONE LTDA.
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1944, a las 13 horas, en su local de la calle Jorge Newbery 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1943 y considerar el informe del Síndico.

2.º Elección de un Director por fallecimiento del señor Edmundo Francone.

3.º Elección de síndico y síndico suplente (Art. 13 de los Estatutos).

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los estatutos:

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o en la caja de la Sociedad o en un Banco de la capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Enero 11 de 1944. — Fortunato Francone, presidente.

e.11 ene.-N.º 13418-v.27 ene.

ESTUDIOS TECNICOS INDUSTRIALES COMPAÑIA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Florida 229, piso 8.º, oficina 809, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 2.º ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1943, con informe del síndico.

2.º Disposición de utilidades.

3.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 10, 11, y 12 de los estatutos sociales.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados bancarios que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Florida 229, piso 8.º, oficina 809.

Buenos Aires, Enero de 1944. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 13434-v.27 ene.

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1944, a la hora 12, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1943.

2.º Elección de 2 directores titulares por dos años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — (Artículo 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, 10 de Enero de 1944. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 13.438-v.29 ene.

CASA DENK ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1944 en el local social Belgrano 550 a las 9 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación de las operaciones realizadas por Casa Denk Aceros Boehler Soc. de Resp. Ltda., por cuenta y orden de esta Sociedad a partir del 1.º de octubre de 1942 de acuerdo con lo estipulado en el acta constitutiva.

2.º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1943.

3.º Ratificación de la pensión vitalicia acordada por la Casa Denk Aceros Boehler, Soc. de Resp. Ltd., al señor Gualterio Denk.

4.º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

5.º Elección de síndico titular y suplente.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13399-v.27 ene.

LA CAPITAL
Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Enero 1944, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín N.º 66, 7.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1943.

2.º Remuneración de los Directores y síndico.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionista para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 Diciembre de 1943.

e.8 ene.-N.º 13.289-v.27 ene.

JORGE BELL E HIJOS S. A.
(en liquidación)
Av. R. S. Peña 788
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1944, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, piso 3, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de las cuentas de liquidación presentadas por la Comisión Liquidadora, informe del síndico y forma de distribución de los fondos sociales.

2.º Designación de un accionista para encargarse de la conservación de los libros y demás documentos sociales.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, piso 3, Buenos Aires, con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la asamblea. — Enero 7 de 1944.

e.8 ene.-N.º 13304-v.25 ene.

EL DIARIO
Sociedad Anónima Editorial
Rivadavia 767
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en las oficinas de esta sociedad el día 28 de enero del corriente año, a las 11 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación del mandato de los directores o designación de nuevos directores.

Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, por cada certificado será entregado un recibo que le servirá al accionista de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 13405-v.26 ene.

GECO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 1944, a las 11 horas en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 13435-v.27 ene.

CORPORACION BRITANICA
S. A. de Fomento Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Enero de 1944, a las 11.45 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 788, oficina 804, para tartar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas, firma acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 13441-v.27 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de enero de 1944, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.º 1335, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la Asamblea.

2.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimosexto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1943.

3. Distribución de utilidades.

4.º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.

5.º Elección de Directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Tomás Holt, Woldemar Kaden, Manuel Ferrero y Rolando Spinelli, que terminan su mandato.

6.º Fijación de los honorarios del síndico.

7.º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13.359-v.27 ene.

EDITORIAL ESTAMPA S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 9.º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Bolívar N.º 1610, el día 29 de Enero a las 11 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 4.º Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1943.

2.º Nombramiento de un Presidente, un Vice Presidente y cuatro Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan todos sus mandatos, y son reelegibles.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1944. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 13296-v.25 ene.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de enero de 1944, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.

2º Elección de cuatro Directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 13404-v.26 ene.

"DOMINGO PAZZAGLIA"
Sociedad Anónima Comercial Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Febrero de 1944, a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 ene.-N.º 13661-v.2 feb.